

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XVII - Nº 411

Bogotá, D. C., lunes 7 de julio de 2008

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 112 de la Sesión Ordinaria del día martes 27 de mayo de 2008	3
Listado de asistencia de los honorables Representantes	3
Transcripción de excusas de los honorables Representantes	4
Orden del Día	8
Quórum decisorio	10
Proposiciones	10
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	10
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez	10
Intervención del honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado	10
Aprobación del Orden del Día con modificaciones	10
Intervención de la honorable Representante Amanda Ricardo de Páez	11
Intervención del honorable Representante Germán Alfonso Olano Becerra	11
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	12
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández	12
Minuto de silencio	13
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil	13
Aprobación de Actas	13
Proyecto de ley 071 de 2007 Cámara, aprobado	13
Proyecto de ley 002 de 2007 Cámara, aplazado	14
Impedimentos	14
Intervención del honorable Representante Alvaro Alférez Tapias	14
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	14
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	15
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	15
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya	15
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	15
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil	16
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura	16
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	16
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández	16
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	16
Intervención del honorable Representante Alvaro Alférez Tapias	17
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	17
Sesión informal	17
Intervención de la señora funcionaria del Ministerio de Minas, doctora Clara Stella Ramos (Jefe de Jurídica)	17
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	18
Sesión formal	18

	Págs.
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	18
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández	19
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	19
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López.....	19
Intervención del honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura.....	19
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	20
Proyecto de ley 225 de 2008 Cámara, aplazado	20
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	20
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez	20
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado	20
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez	20
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado	21
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	21
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez	21
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Hernández Bohórquez	21
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	21
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	21
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado	22
Proyecto de ley 235 de 2008 Cámara	22
Impedimentos.....	22
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	23
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	23
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	23
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	24
Intervención de honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios	24
Intervención del honorable Representante Oscar Gómez Agudelo	24
Proyecto de ley 056 de 2007 Cámara, aprobado.....	24
Proyecto de ley 184 de 2007 Cámara acumulado Proyecto de ley 185 de 2007 Cámara, aprobado.....	25
Proyecto de ley 011 de 2007 Cámara, aprobado.....	25
Proyecto de ley 069 de 2007 Cámara, aprobado.....	26
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	26
Intervención de honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios	26
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	26
Intervención del honorable Representante Oscar Gómez Agudelo	27
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	27
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Galves Mejía.....	27
Intervención del honorable Representante César Humberto Londoño	27
Intervención de la honorable Representante Liliana Rendón Roldán.....	27
Intervención del honorable Representante Oscar Gómez Agudelo	28
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	28
Intervención del honorable Representante Oscar Gómez Agudelo	28
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	28
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	28
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaqui	29
Proyecto de ley 240/08 Cámara, aprobado	29
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	29
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	30
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	30
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	30
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	30
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	30
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	30
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	31
Sesión permanente	31
Intervención del honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar	31
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	31
Intervención del honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar	31
Intervención del honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura	31
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	31
Lectura de los proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión	31
Proposiciones, constancias, impedimentos	32
Cierre.....	32

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2007 - 20 de junio de 2008

Número 112 de la Sesión Ordinaria del día martes 27 de mayo de 2008

Presidencia de los honorables Representantes *Oscar Arboleda Palacio, Bérrner Zambrano Erazo y Jaime Enrique Durán Barrera.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 27 de mayo de 2008, abriendo el registro a las 3:07 p. m. e iniciando a las 4:20 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El Señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistencia manual y electrónica

Sb-S.G.2.1-0489-08

Bogotá, D. C., junio 4 de 2008

Doctor

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria de mayo 27 de 2008.

Respetado doctor Arboleda:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la Plenaria de la Corporación el día martes 27 de mayo de 2008, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Arango Torres Fabio

Bravo Realpe Oscar Fernando

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Cortés Méndez Lucero

Devia Arias Javier Ramiro

Gerlén Echeverría Jorge

Ortega Rojas William de Jesús

Osorio Botello Héctor Javier

Salazar Orozco Rubén Darío

Silva Meche Jorge Julián

Varón Cotrino Germán

Velásquez Salcedo Sandra Arabella.

Total Representantes que se registraron manualmente: trece (13).

Representantes que no asistieron - con excusa:

Bustillo Gómez Dairo José

Espinoza Calderón Yesid

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Gómez Celis Jorge Enrique

Gordon May Alberto

Parodi Díaz Mauricio (Comisión)

Pinillos Abozaglo Clara (Comisión)

Trujillo Ramírez Pedro Pablo.

Total Representantes con excusa: ocho (8)

Representantes que no asistieron - sin excusa: cero (0).

Notas:

1. Mediante Resolución número MD-1012 de abril 1° de 2003, se declara vacante la curul del doctor Luis Fernando Almarino Rojas, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo de Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, mediante Resolución número 0655 del 27 de febrero de 2003.

Cordialmente,

Flor Marina Díaz Ramírez,

Subsecretaria General (E.).

Anexo:

1. Registro electrónico asistencia RCS-2739 (2 folios).

2. Copia de 8 excusas (24 folios).

C. C. Comisión Acreditación Documental

Secretaría General

Sección Relatoria.

Cámara de Representantes

Republica de Colombia

Asistentes

27-05-08 15:07

27-05-08

Los Miembros Presentes: 144

Amín Saleme Fabio

Llano Gómez Jairo A.

Casabianca P. Jorge

Besaile Fayad Musa

Britto Peláez James

Camelo Ramos José J.

Castillo G. Nancy D.

Durán Barrera Jaime

Espinosa A. Gabriel

García Turbay Lidio

Giraldo Jorge Homero

González B. Wilmer

Barón C. Liliana

Hurtado Pérez Oscar

López de Joaqui Gema

Marín Oscar de Jesús

Morales Gil Jorge I.

Muvdi A. Pedro

Náder Cura Dumith A.

Olano Becerra Germán

Patiño Amariles Diego

Rondón G. Gilberto

Piedrahíta C. Carlos

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Salamanca C. Pablo

Santos M. Guillermo

Silva Amín Zamir E.

Suárez Flórez Mario

Galves M. Carlos A.

Valencia Montoya Juan

Avila Durán Carlos E.

Morales A. Silfredo

Roncallo F. Rodrigo

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Dussán López Luis E.

Javela M. Ignacio A.

Duque Quiroz Orlando

Gómez Edgar

Londoño S. César H.
 Olaya Fabiola
 Quintero M. Carlos A.
 Alférez T. Alvaro
 Romero H. Rodrigo
 Amín Escaf Miguel
 Benítez M. Eduardo A.
 Carvajal C. José T.
 Ceballos A. Sandra
 Celis G. Carlos A.
 Cervantes V. Jaime
 Crissien B. Eduardo
 Elías Vidal Bernardo
 Giraldo C. Héctor F.
 Hoyos G. Germán D.
 Lizcano A. Oscar M.
 Lozano Galdino Juan
 Mota y M. Karime
 Pérez Alvarado Jorge
 Posada S. Augusto
 Raad Hernández Elías
 Rangel Sossa Miguel
 Rapag Matar Fuad Emi
 Restrepo C. Jaime
 Restrepo Orozco Luis
 Ricardo Amanda
 Rodríguez R. Roosevelt
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez Montes Odín
 Serrano Morales Luis
 Soto Jaramillo Carlos
 Uribe Nicolás
 Vives H. Manuel J.
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano Erazo Béner
 Zuluaga A. Jaime
 Acosta Osio Alonso
 Arboleda P. Oscar
 Betancourt Hernando
 Gutiérrez M. Carmen
 Montoya Toro Orlando
 De la Peña Fernando
 Conde Romero José M.
 Pardo Rodríguez Pedro
 Rendón Roldán Liliana
 Rodríguez Constantino
 Vélez Mesa William
 Barreras M. Roy
 Barrios B. Luis F.
 Bermúdez Sánchez José

Cabrera Báez Angel C.
 Carebilla C. Manuel
 Hernández B. Juan M.
 Cotrina Néstor Homero
 Flórez Vélez Omar
 Gómez Agudelo Oscar
 Granados Becerra Juan
 Aguirre R. Pedro A.
 Martínez R. Rosmary
 Mota Solarte Carlos
 Orozco Vivas Felipe
 Pacheco C. Tarquino
 Roza Rodríguez Jorge
 Torres Murillo Edgar
 Niño Morales María V.
 Vargas Polo Víctor
 Castro G. Santiago
 Córdoba Suárez Juan
 Cuello Baute Alfredo
 Cuello D. Bladimiro
 Yanet L. Zaida M.
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 González Ocampo Jorge
 Guerra de la Rosa Orlando
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León León Buenaventura
 Mantilla S. Jorge
 Naranjo Escobar Diego
 Negrete Flórez José
 Paredes A. Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pereira C. Pedrito
 Piamba Castro José
 Puentes Díaz Gustavo
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Sanabria A. Heriberto
 Tafur Díaz Fernando
 Tamayo Tamayo Fernando
 Zuluaga Díaz Carlos
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel
 Garzón Martínez René
 Legro Segura Ríver
 Navas Talero Germán
 Obando Ordóñez Pedro

Polanco J. Orsinia
 Reyes Forero Germán
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Urrutia Ocoró María.

Excusas presentadas en esta sesión

Bogotá, D.C., mayo 29 de 2008

Doctor
 OSCAR ARBOLEDA PALACIO
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

REF.: Excusa para Plenaria.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez, a fin de que se le excuse, por el cual permito remitir la certificación de la incapacidad médica por los días 27 y 28 de mayo del año en curso, motivo por el cual no podrá asistir a las sesiones programadas para esta semana.

Atentamente,

Ingrid Macea Montiel,
 Asistente.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
 Fecha de Exp: 2008 05 28
 DIAGNOSTICO: Faringo amigdalitis No do
 FECHA DE FINCA: 27-05-08
 DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (sin laboral) 2 (sin salario)

Dr. Rafael Eduardo Mejía Guerrero
 MÉDICO CIRUJANO - REG. 600
 Universidad de Cartagena
 MEDICINA FAMILIAR, MEDICINA GENERAL
 HIPERTENSIÓN ARTERIAL DIABETES
 Consultorio: Corporación Universitaria LA P.L.U.
 Pie del Cerro - TEL: 6668881 - 6664479 - Ext. 128
 MANGA 4 AVENIDA EDIF. RINCÓN DE MANGA No. 21A 10
 CARTAGENA DE INDIAS

Nombre: Dairo Bustillo Gómez
 Fecha: 27-05-08

*Incapacidad Físico -
 por 02 días por
 encontrarse enfermo -
 padeciendo de una
 Faringo Amigdalitis
 Aguda - con fiebre -
 02 días*

Bogotá, D. C., 3 de junio de 2008
 Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
 Subsecretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad
 Cordial saludo:

Por medio del presente, me dirijo a usted para informarle que debido a los quebrantos de salud que aquejan constantemente al honorable Representante a la Cámara, doctor Yesid Espinoza Calderón, le fue expedida una incapacidad de ocho (8) días por parte de la EPS Saludcoop. Razón por la cual no pudo asistir a las sesiones Plenarias programadas para los días 27 y 28 de mayo de 2008.

Lo anterior para razón de excusa.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, no sin antes agradecerle su valiosa colaboración.

Atentamente,

Adrián Barreto Benjumea,
Asistente.

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2008

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Excusa

Respetado doctor Arboleda:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle el favor de excusar al doctor Jairo Fernández Quessep, Representante a la Cámara por el departamento de Sucre, por no poder asistir a la sesión programada para el día de hoy, ya que se encuentra incapacitado como aparece en el documento original adjunto.

Atentamente,

Vitalia Urzola Hernández,
Asesora.

Nota: Adjunto lo anunciado.

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2008

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de excusar al honorable Representante a la Cámara por Santander, Jorge Enrique Gómez Celis, por su ausencia a la plenaria citada para el día de hoy a las 3:00 p. m., debido a incapacidad médica.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Ethel Fabiola Arias Ríos,
Asistente honorable Representante
Jorge Enrique Gómez Celis,
Departamento de Santander.

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2008

Doctor

FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO

Secretario General

Comisión Sexta

Cordial Saludo:

Siguiendo instrucciones del Representante Alberto Gordon May, me permito informarle que se solicitó comisión para los días 21, 22, 27, 28 y 29 de mayo del año en curso, con la finalidad de participar en actividades a realizarse en la Isla de San Andrés.

21 y 22 de mayo, sesión Comisión Sexta Senado.

28 y 29 de mayo, actividad con la Contraloría General de la República.

Anexo oficio del 20 y 27 de mayo del año en curso.

Agradecido de su atención,

Catherine Archbold Ramirez,
Asesora.

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2008

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Siguiendo instrucciones del doctor Alberto Gordon May, me permito solicitarle conferírle comisión para el día 27, 28 y 29 de mayo del año en curso, con la finalidad de participar en la sesión que la Contraloría General de la República se llevará a cabo en la Isla de San Andrés el día 28 y 29 de mayo del año en curso.

Anexo al presente escrito oficio de la Contraloría General de la República radicado bajo el número SP-80111-2260 del 19 de mayo de 2008.

Atentamente,

Catherine Archbold Ramirez,
Asesora.

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2008

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Siguiendo instrucciones del doctor Alberto Gordon May, me permito solicitarle conferírle comisión para los días miércoles y jueves de mayo con la finalidad de participar en la sesión que la Comisión Quinta Constitucional llevará a cabo en la Isla de San Andrés el día 22 de mayo del año en curso.

Anexo al presente escrito oficio de la Comisión Quinta Constitucional radicado bajo el número 5162008 del 14 de mayo de 2008.

Atentamente,

Catherine Archbold Ramirez,
Asesora.

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2008

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:
 La presente tiene por objeto presentar excusa por mi no asistencia a la sesión Plenaria programada para el día de hoy 27 de mayo de 2008, ya que como Parlamentario Andino fui citado a las sesiones reglamentarias del Parlamento Andino correspondientes al mes de mayo, las cuales se llevan a cabo los días 27 y 28 de mayo en la ciudad de Quito - República del Ecuador, adjunto la agenda respectiva.

Agradeciendo la atención brindada.

Atentamente,

Mauricio Parodi Díaz,

Representante a la Cámara departamento de Antioquia.

Anexo: cuatro (4) folios.

PA-196

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2008

Representante

MAURICIO PARODI

Parlamento Andino

La ciudad

Ref.: Sesión Plenaria de mayo y foro de Seguridad Regional

Con atento saludo, por disposición del Vicepresidente por Colombia Senador Luis Fernando Duque, me permito poner en su conocimiento que los días 27 y 28 de mayo del año en curso, se llevarán a cabo las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino en la ciudad de Quito, República del Ecuador. Adicionalmente los días 29 y 30 del mismo mes se desarrollará el Foro de Seguridad Regional evento organizado por nuestro organismo.

Por lo anterior, por efectos logísticos y protocolarios, le solicito confirmar su participación a dichos eventos.

Sin otro particular y atento a cualquier sugerencia me suscribo de usted ratificando mis sentimientos de admiración y respeto.

Cordialmente,

Rubén Vélez Núñez,

Secretario General.

RVN/aca

Agenda Tentativa

Sesiones Ordinarias

XXXII Período Ordinario de Sesiones de mayo/2008

Parlamento Andino

Quito-Ecuador

26 de mayo/2008 Llegada de participantes

19:00: Reunión Mesa Directiva

Lugar: Residencia Universitaria Manuelita Sáenz. 3er piso Toledo N-22-80 - Quito

27 de mayo/2008

9:00 - 13:00 Reunión de Comisiones (Agendas propias)

Residencia Universitaria 3er piso

13:00 -14:30 Almuerzo ofrecido por el Parlamento Andino

15:00 -18:00 Sesión Plenaria
 Salón de Sesiones Residencia Universitaria 2° piso

Agenda:

1. Instalación oficial

2. Comisión general para recibir a:

a) Exposición del señor Enrique García, Presidente de la Corporación Andina de Fomento, con el tema "El papel de la CAF en los procesos de Integración";

b) Exposición de la Presidenta del Directorio de Autoridad Portuaria de Manta

Tema: Proyecto Manta-Manaos y Puerto de Aguas Profundas de Manta.

c) Exposición del Presidente del Consejo Interamericano Amazónica, CIAN

16:00 Coffe break

16:20 Foro abierto sobre "Seguridad Alimentaria"

19:00 Invitación a coctel ofrecido por la CAF evento "Clima de Negocios para la competitividad" Swissotel - Salón St. Moritz

28 de mayo/2008

9:00 a 13:00 Reunión de Comisiones (Agendas Propias)

Residencia Universitaria 3er Piso

13:00 a 14:30 Almuerzo libre

13:00 a 16:00 Sesión Plenaria Informe de Comisiones

16:00 a 17:00 Aprobación de actos decisorios suspensión plenaria

29 de mayo/2008

Foro Andino de Seguridad Regional

"Hacia una Agenda Andina de Confianza"

Lugar: Swissotel

08:00 a 09:00 Registro de participantes

09:00 a 10:00 Sesión inaugural

Salón St. Moritz

11:00 a 13:00 Coloquio inicial

Tema: Integración, seguridad y confianza regional

Salón Neuchatel

13:00 a 14:00 Almuerzo ofrecido por Parlamento Andino

Salon St. Moritz

14:30 a 16:00

Mesa uno

Tema: Mecanismos de prevención de conflictos

Salón Neuchatel 1

14:30 a 16:00

Mesa dos

Tema: Medidas de Confianza Mutua

Salón Neuchatel 2

14:30 a 16:00

Mesa tres

Tema: Iniciativas de Cooperación

Multilateral

Salón Apencil

16:00 a 16:15

Coffe break

16:15 a 17:30

Discusión temática

Integrantes de las 3 mesas (Formulación de Propuestas y Recomendaciones) Salon St. Moritz

19:00 a 20:00

Museo de la Ciudad

Sesión solemne

Organiza Alcaldía Metropolitana de Quito

21:00 22:00

Cena ofrecida por Alcalde de Quito

Hotel Plaza Grande

30 de mayo/2008

09:00 a 11:00

Trabajo de Relatorías Integrantes Mesas Temáticas

11:15 a 12:00

Reinstalación de la Sesión Plenaria del Parlamento Andino

Conocimiento de los resultados de las Mesas Temáticas

12:30 a 13:00

Clausura del evento

13:30 a 15:00

Almuerzo ofrecido por Cámara de Comercio de Quito Swissotel.

RESOLUCION NUMERO MD-1522 DE 2008

(mayo 27)

por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que el doctor Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino, mediante comunicación de fecha mayo 12 de 2008, convoca al Representante a la Cámara doctor Mauricio Parodi Díaz, Parlamentario Andino,

a las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino los días 27 y 28 de mayo y al Foro de Seguridad Regional los días 29 y 30 del mismo mes, en la ciudad de Quito – Ecuador;

Que el Representante a la Cámara Mauricio Parodi Díaz, mediante escrito de fecha mayo 20 de 2008, comunica ante el Presidente de esta honorable Corporación, sobre la convocatoria por parte del Secretario General del Parlamento Andino a todos los Parlamentarios Andinos a las Sesiones Reglamentarias los días 27 y 28 de mayo y al Foro de Seguridad Regional los días 29 y 30 del mismo mes del año en curso, en la ciudad de Quito (Ecuador) y solicita adelantar los trámites internos para su asistencia a dicho evento;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante Mauricio Parodi Díaz, para que atienda la convocatoria dispuesta por el Secretario General del Parlamento Andino y asista a las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino y al Foro de Seguridad Regional, los días comprendidos entre el 27 y el 30 de mayo de 2008, eventos que tendrán como sede la ciudad de Quito Ecuador;

Que en Mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar entre el veintisiete (27) y el treinta (30) de mayo de 2008, al honorable Representante a la Cámara doctor Mauricio Parodi Díaz, para que asista a las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino y al Foro de Seguridad Regional, eventos que tendrán como sede la ciudad de Quito - Ecuador, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a las plenarias de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2008.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime E. Durán Barrera.

El Secretario General (E.),

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2008

Doctor

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor.

Por instrucciones de la honorable Representante a la Cámara, doctora Clara Pinillos me permito hacer llegar a su despacho copia del oficio para no asistir a las sesiones de la Comisión Primera de fecha martes 27 y miércoles 28 de mayo de la anualidad que avanza, toda vez que la Representante tuvo que desplazarse a la ciudad de Quito - Ecuador, donde se llevarán a cabo las sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino los días 27, 28 y 29 de mayo del año en curso.

Con toda atención.

Indira Lorena Rivera León,

Asistente.

Anexo lo anunciado.

* * *

PA-213

Bogotá, D. C., 22 de mayo 2008

Honorable Representante

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente de la Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Bogotá, D. C.

De mi consideración.

Con un atento saludo, me permito comunicarle para los fines pertinentes que, la Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Parlamentaria Andina, asistirá a las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino los días 27 al 29 de mayo próximo, en la ciudad de Quito.

Lo anterior para los efectos correspondientes al registro de asistencia.

Sin otro particular me suscribo con los sentimientos de admiración y respeto.

Atentamente,

Rubén Vélez Núñez,

Secretario General.

RESOLUCION NUMERO MD-1521 DE 2008

(mayo 27)

por la cual se autoriza una comisión a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que el doctor Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino, mediante comunicación de fecha mayo 22 de 2008, comunica ante el Presidente de la Cámara de Representantes que la Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Parlamentaria Andina, asistirá a las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino los días 27 al 29 de mayo, en la ciudad de Quito – Ecuador;

Que la Representante a la Cámara Clara Isabel Pinillos Abozaglo, mediante escrito de fecha mayo 22 de 2008, informa ante el Presidente de esta honorable Corporación, sobre la convocatoria por parte del Secretario General del Parlamento Andino a todos los Parlamentarios Andinos a las Sesiones Reglamentarias entre los días 27 al 29 de mayo del año en curso, en la ciudad de Quito (Ecuador) y solicita adelantar los trámites internos para su asistencia a dicho evento;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo, para que atienda la convocatoria dispuesta por el Secretario General del Parlamento Andino y asista a las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino, los días comprendidos entre el 27 y el 29 de mayo de 2008, las cuales tendrán como sede la ciudad de Quito, Ecuador;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar entre el veintisiete (27) y el veintinueve (29) de mayo de 2008, a la honorable Representante a la Cámara, doctora Clara Isabel Pinillos Abozaglo, para que asista a las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino, las cuales tendrán como sede la ciudad de Quito - Ecuador, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a las plenarias de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2008.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime E. Durán Barrera.

El Secretario General (E.),

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2008

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Ref: **Presentación excusa por inasistencia a sesión plenaria**

De manera atenta acudo a esa dignidad con el fin de ofrecerle excusas por mi inasistencia a la sesión plenaria programada en la honorable Cámara de Representantes para el día martes veintisiete (27) de mayo del presente año, en horas de la tarde, debido a que a inicios de esta semana sufrí quebrantos en mi salud, lo cual me impidió atender su convocatoria.

Acompaño a la presente la fórmula médica expedida por el médico especialista en Gastroenterología donde se hace referencia a mi situación de salud.

Atentamente,

Pedro Pablo Trujillo Ramírez,

Representante a la Cámara
departamento del Tolima.

Anexo: lo anunciado en un (1) folio

Dr. Rubén Darío Gómez V.
HISTORIOGRAFÍA CLÍNICA - INMEDIACIÓN-BOGOTÁ
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - UNIVERSIDAD NACIONAL

MEDI-CADIZ
SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS

27.05.2008
Rubén Darío Trujillo

Of. Gestión clínica / S. Gm. salud
Ensho Hoy y Guevara

MEDICADIZ Carrera 5a. No. 31-114 - Teléfono: 2854134 - (BOGOTÁ - TOLIMA)

SbSG2.1-0547-08

Bogotá, D. C., junio 10 de 2008

Doctor

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Aclaración Informe de Asistencia Sesión Plenaria martes 27 de mayo de 2008.

Respetado señor Presidente:

Con toda atención me permito realizar la corrección del Informe de Asistencia del día martes 27 de mayo del año en curso, en cuanto por un error involuntario, se incluyó en la lista de asistentes al doctor Oscar Fernando Bravo Realpe, Representante a la Cámara por el departamento de Nariño, cuando el mismo debe registrarse como no asistente con excusa.

Para tal efecto anexo copia de la incapacidad médica.

Cordial saludo,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria General (E.)

Anexo: un (1) folio

C. C. Comisión Acreditación Documental

Secretaría General

Sección Relatoría.

cc # 10525919
Gesmed
H2008 - 5111

Clinica Colsantitas S.p.A.
PALACIO DE REPOSICIÓN INTEGRACIONAL

FECHA: 27-V-2008
NOMBRE: Oscar Fernando Bravo Realpe

R
Dx: POP Ampliación
Sr en vacaciones médica por 3 (tres) días a partir del 26 de mayo de 2008 inclusive.

RM
MEDICADIZ

Clinica Reina Sofía • Carrera 31 No. 125A-23 • Teléfono: 625 2111 - Bogotá, D.C.
Clinica Colsantitas de la Costa • Carrera 50 No. 62-168 • Teléfono: 379 3512 - Barranquilla
Clinica Colsantitas de Bucaramanga • Av. 4 Norte No. 79-53 • Teléfono: 667 0202 - Barranquilla de Cali

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, le ruego hacer un llamado a los Congresistas para la sesión del día de hoy.

Es bien incómodo hacer un llamado a los que están presentes cumpliendo su deber, pero sí le pido a cada uno de los Parlamentarios que nos ayuden convocando a los compañeros para que no faltemos en este final de sesiones, y para que vengamos no a registrarnos sino a asistir para no tener las dificultades que tuvimos hace ocho días con los proyectos donde no había el quórum suficiente para su debida aprobación, convoco a cada uno de ustedes a que le digamos a cada compañero el deber de cumplir, para que culminemos bien este período legislativo.

La Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza, informa:

Orden del Día para la Sesión del día martes 27 de mayo de 2008:

Señor Presidente está leído el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

de la Sesión Ordinaria del día martes 27 de mayo de 2008

Hora: 03:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación actas de plenaria

- Acta número 97 de marzo 26 de 2008. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 253 de 2008.

- Acta número 100 de abril 8 de 2008. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 242 de 2008.

III

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 225 de 2008 Cámara, 066 de 2006 Senado, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero* y *Omar Flórez Vélez* y el honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz* y *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 286 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 168 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 278 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 6 de 2008.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

2. Proyecto de ley número 235 de 2008 Cámara - 069 de 2006 Senado, por la cual se implementa la defensoría técnica de la fuerza pública.

Autores: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*, *Rubén Darío Quintero*, *Mario Londoño Arcila* (q.e.p.d.), *Juan Carlos Restrepo*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 282 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 221 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 277 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 6 de 2008.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

3. Proyecto de ley número 056 de 2007 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 086 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que padecen de enanismo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Antonio Santos Marín, Pedro Nelson Pardo Rodríguez y Constantino Rodríguez Calvo.*

Ponentes: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia y Oscar Gómez Agudelo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 430 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2008.

Aprobado en Comisión: abril 22 de 2008.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

4. Proyecto de ley número 184 de 2007 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 185 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 551 de diciembre 30 de 1999.

Autores: honorables Representantes *Alvaro Morón Cuello, Ricardo Chajín Florián, Oscar Arboleda Palacio, Luis Fernando Almario Rojas, Orlando Montoya Toro, Hernando Betancourt Hurtado, Liliana Rendón Roldán, José María Conde Romero* y los honorables Senadores *Ramón Antonio Valencia, Jorge Ballesteros Béner, Oscar Darío Pérez Pineda.*

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 13 de 2008.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

5. Proyecto de ley número 071 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declaran los programas de ciclovías y recreovías como patrimonio cultural vivo de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponente: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 378 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 504 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2007.

Aprobado en Comisión: noviembre 7 de 2007.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

6. Proyecto de ley número 011 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, ampliando la cobertura familiar del régimen de seguridad social en salud.

Autora: honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Liliana María Rendón Roldán, Venus Albeiro Silva Gómez, Oscar Gómez Agudelo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2008.

Aprobado en Comisión: abril 22 de 2008.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

7. Proyecto de ley número 069 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la licencia por luto.

Autores: honorables Representantes *Luis Felipe Barrios Barrios* y la honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Ponentes: honorables Representantes *Liliana María Rendón Roldán.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2008.

Aprobado en Comisión: abril 22 de 2008.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

8. Proyecto de ley número 002 de 2007 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres de hidrocarburos.

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres.*

Ponentes: honorables Representantes *Liliana Barón Caballero, Orsinia Patricia Polanco Jusayú, Luis Enrique Dussán López, Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 632 de 2007.

Aprobado en Comisión: octubre 3 de 2007.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

9. Proyecto de ley número 240 de 2008 Cámara, 207 de 2007 Senado, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.

Autor: honorable Senador *José Gonzalo Gutiérrez.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 099 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 140 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 6 de 2008.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

10. Proyecto de ley número 139 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el Código Penal con el delito de inscripción o posesión ilícita de candidatas.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Carlos Arturo Piedrahíta, Nicolás Uribe Rueda, Zamir Eduardo Silva Amín, David Luna Sánchez y Alvaro Morón Cuello.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Jorge Homero Giraldo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, David Luna Sánchez, Alvaro Morón Cuello, William Vélez Mesa, Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2007.

Aprobado en Comisión: noviembre 7 de 2007.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

11. Proyecto de ley número 182 de 2006 Cámara, por la cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley 643 de 2001 relativos a la vinculación de los colocadores Independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes al sistema general de seguridad social.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez.*

Ponentes: honorables Representantes *Wilson Alfonso Borja Díaz y Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Germán Darío Hoyos Giraldo, Omar de Jesús Flórez Vélez y Luis Fernando Almario Rojas.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 136, 163, 174 y 232 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

Aprobado en Comisión: junio 14 de 2007.

Anuncio: mayo 21 de 2008.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Primer Vicepresidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Segundo Vicepresidente,

Jaime Enrique Durán Barrera.

El Secretario General (E.),

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La Subsecretaria General (E.),

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, le ruego le informe a la Mesa, si existe quórum decisorio.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Señor Presidente, ya se ha integrado el quórum decisorio de acuerdo al registro electrónico, y le informo también que ha sido leído el Orden del Día, y hay una proposición de alteración del Orden del Día para que el proyecto que está en el Orden del Día como número dos, pase a ocupar el Puesto número 12, es el proyecto relacionado con la defensa técnica en la justicia penal militar. Señor Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

¿Quién firma la proposición?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

La firma Luis Felipe Barrios.

Señor Presidente someta el Orden del Día con la modificación propuesta a consideración de la Plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el Orden del Día leído con la modificación presentada y leída por el señor Secretario.

Tiene la palabra el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, en el Orden del Día los proyectos que están como número 3, 4, 6, 7 y 9 están en la *Gaceta* número 278, no ha sido repartida todavía la *Gaceta*, señor Presidente en consecuencia nosotros que vamos a considerar sino ha sido repartida la *Gaceta*, le solicitaría información si va a ser repartida o se retiran estos puntos del Orden del Día, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúa la discusión del Orden del Día, pregunto si la aprueban con las modificaciones presentadas. Señor Secretario le ruego informar, la proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Señor Presidente para informarle lo siguiente: en relación con el Orden del Día, la Secretaría General de la Cámara el día 21 de mayo, mediante Oficio 1412 de 2008 envió a la Imprenta Nacional, la solicitud para que fueran publicados e insertados en la *Gaceta del Congreso*, las ponencias relativas a los proyectos que fueron anunciados y que hoy aparecen en el Orden del Día, a esta hora, disponemos de la *Gaceta* 277 y de las demás *Gacet*as allí incorporadas.

En relación con la *Gaceta* 278, dicha *Gaceta* no está todavía a disposición de la Secretaría, fue publicada según información de la Imprenta desde el día jueves, pero por aspectos logística la Imprenta no la ha puesto a esta hora a disposición de la Secretaría de la Cámara.

Nos acaban de informar que en aproximadamente 20 minutos estará aquí dicha *Gaceta*, la 278.

Por tanto señor Presidente, queda a juicio de la Plenaria estimar si se aprueba el Orden del Día como está propuesto por la Mesa Directiva, en el caso de que contemos con la *Gaceta* antes mencionada, se estudien esos proyectos, en caso contrario se aplacen para la próxima Sesión.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor David Luna.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, evidentemente la *Gaceta* 278 que contempla 5 de los proyectos incluidos en el Orden del Día no ha llegado para conocimiento nuestro, motivo por el cual sugeriría que discutamos los proyectos que están en el Orden del Día con las *Gacet*as publicadas y los otros si estamos seguros que va a llegar la *Gaceta* lo podremos analizar o de lo contrario los excluyamos del Orden del Día. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúa la discusión del Orden del Día, tiene la palabra Hernando Betancourt.

Intervención del honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Presidente gracias, es en el mismo sentido del doctor Luna, para que excluyamos esos proyectos que no están dentro de las *Gacet*as que tenemos porque no ha llegado la *Gaceta* en mención, y pedirle que el proyecto que solicita el doctor Barrios es un proyecto que va a generar bastante discusión, entendi que en el numeral 12, solo el Orden del Día trae 11, entonces que quedara de sexto, para apoyar la idea al doctor, y es un proyecto que va a tener bastante discusión, entonces diría que excluyéramos los otros proyectos y aprobáramos el Orden del Día bajo esa proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

De acuerdo con la proposición del doctor David Luna, se entraría a discutir en el día de hoy si así lo aprueba la Plenaria, los numerales el 2, 5, 8, 10, mientras llega la *Gaceta* de los proyectos la 278, en consideración el Orden del Día con la modificación propuesta por el doctor David Luna, pregunto ¿sí lo aprueban?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario le voy a rogar a su Señoría, que con mucha tranquilidad le informe a la Plenaria sobre el fallo de tutela que hemos tenido en referencia a algunos expedientes de la Comisión de Acusaciones y donde habrá que sacar un día para sesionar en forma Reservada para resolver varios de esos procesos que se adelantan en la Comisión de Acusaciones.

Le ruego entonces a su Señoría, entregarle un informe detallado sobre este aspecto a la Plenaria, y como estaba previsto para mañana hacer una Sesión Reservada, y solo la Comisión de Acusaciones ha pasado cuatro de los muchos expedientes que tiene, entonces si así a bien lo tiene la Plenaria seguiríamos con proyectos del Orden del Día, porque para mañana estaba previsto la Sesión Reservada, se aplazaría la Sesión Reservada, e informaríamos proyectos para el día de mañana, le ruego la información muy clara y muy objetiva señor Secretario.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí señor Presidente, en el día de hoy fue puesto en conocimiento por el actor, es decir por quien interpuso la acción de tutela.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, este tema es delicado, a este tema tenemos que ponerle toda la atención porque cualquier cosa que hagamos en este sentido que no esté ajustada aquí todos respondemos, eso no es que venga el expediente con el ponente del proyecto, y que la Plenaria ahí conversando resuelva, este es un tema delicado al cual hay que ponerle toda la atención.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner Zambrano Erazo:

Representante Amanda Ricardo, tiene la palabra.

Intervención de la honorable Representante Ricardo de Páez Amanda:

Gracias señor Presidente, quiero con todo respeto manifestarle a la Plenaria de la Cámara, que como Presidente de la Comisión de Acusaciones, la Comisión me pasó 20 expedientes de los cuales solamente registraron para la Plenaria en privado solamente 4.

Pero quiero decirle al señor Presidente de la Cámara, que en este momento me estoy notificando de la resolución que hoy firmaron para notificar a los respectivos Representantes, donde se integra la Comisión Accidental, en este sentido quiero señor Presidente, rogarle de manera especial, que se les notifique y se les manifieste a los Representantes que están integrando las Comisiones que rindan los informes con el propósito de que en la próxima semana no, sino la siguiente, podamos hacer la reunión en privado, que corresponde a la definición o análisis de los 20 expedientes que en este momento están en la Mesa Directiva de la Cámara de Representante, era para eso señor Presidente, hacer claridad con el propósito que cuando hagamos la Sesión Privada todos los Representantes, puedan estar notificados a tiempo y obviamente tener los informes que para este efecto se requieren.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario tiene usted la palabra.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí señor Presidente, en el día de hoy fue puesto en conocimiento por el señor Danilo Conta Marineli, la copia de un fallo de tutela contra la Cámara de Representantes, especialmente contra la Mesa Directiva y el Secretario General, por el trámite de la nulidad que había solicitado dicho ciudadano, en relación con un proceso en la cual, él ha sido denunciante.

Esa tutela que aún no ha sido notificada oficialmente a la Cámara de Representantes por el organismo judicial que la profirió, ordena que es la Plenaria de la Cámara de Representantes, la que tiene que dar resolución o resolver de fondo la solicitud de nulidad propuesta por señor Danilo Conta Marineli,

que deberá dentro de los 8 días siguientes a la notificación de dicha sentencia a la Cámara, ponerse en el Orden del Día, dicho expediente que igualmente la Mesa Directiva deberá informar, a dicha Corporación Judicial con 48 horas de anticipación, el día en que vaya a ser efectivamente resuelto por la Comisión, por la Plenaria de la Cámara de Representantes, dicho asunto, entonces estamos abocados al cumplimiento de este fallo, una vez sea notificada la Cámara de Representantes.

Igualmente en relación con los expedientes que reposan en la Secretaría General un total de 20 expedientes, de esos 20 expedientes hay 5 que ya tienen informes, esos son los expedientes que están listos para ser abocados por la Plenaria.

En el día de hoy se notificaron a los Representantes por reasignación de 9 expedientes de esos 20, ya que habían sido asignados para rendir dichos informes Representantes que hacen parte de la Comisión de Investigación y estos manifestaron por escrito que los marginarán de rendir dichos informes por cuanto ellos habían participado en la primera instancia, y no veían razonable rendir informe para la segunda instancia, así se hizo y en el día de hoy se está notificando la resolución, para estos 9 expedientes, tenemos 6 expedientes adicionales a los que sí no se les ha rendido el informe, y estos expedientes están asignados desde el año anterior, hemos requerido a los Representantes comisionados por la Secretaría para rendir estos informes y el último requerimiento se realizó en mayo 15.

Son estos Expedientes número 1346, 1726, 1188, 1978, 1325 y 1599, si se rindieran estos 6 informes tendríamos ya un total de 11 informes para tramitar por la Plenaria, y en el orden del trabajo a desarrollar y conforme a la tutela que está pendiente de ser notificada a la Cámara, podría pensarse que se realice una Sesión señor Presidente, para tratar estos 11 expedientes y dejar pendiente los otros 9 que fueron reasignados a solicitud de algunos de los Representantes, miembros de la Comisión de Investigación y Acusación, mediante Resolución 1519 del día de hoy.

Señor Presidente, en el fallo de tutela que tuve la oportunidad de leer, lo que más echa de menos la autoridad que falló esta tutela es que no se ha realizado esa Sesión exclusiva, ni se ha programado esa Sesión exclusiva para los temas de la Comisión de Investigación y Acusación y todos los expedientes relacionados están a disposición de los Representantes de la Secretaría General y así se le ha informado en varias oportunidades a los Representantes para su consulta, para su estudio y para su análisis.

Entonces queda ya en sus manos señor Presidente, en el consenso que usted realice con la señora Presidenta de la Comisión, asignar una fecha cierta y precisa para sacar adelante todos estos expedientes en una Sesión Reservada.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

A ver si quienes están en la parte de atrás nos permiten, es que este es un tema que debemos escuchar bien, Secretario según leíamos esta mañana el fallo de tutela es del 21 de mayo y en el cual nos pide que hagamos una Sesión Reservada para resolver estos aspectos de la Comisión de Acusaciones, ese fallo no ha sido todavía notificado a la Secretaría, a la Plenaria de la Cámara, pero nosotros antes de ese fallo ya habíamos tomado la decisión, por eso estamos convocados para el día de mañana a esa Sesión Reservada, o sea que estamos anticipándonos al fallo, como una expresión de la preocupación que tenemos sobre esos expedientes que reposan en la Comisión de Acusaciones.

Por eso señor Secretario, si para el próximo martes pudiéramos adelantar esa Sesión Reservada porque es de vital importancia y una inmensa responsabilidad para la Plenaria, para que usted señor Secretario con la Presidenta de la Comisión de Acusaciones y el señor Secretario de esa Comisión, adelanten todos los trámites respectivos a fin de que el próximo martes podamos hacer esa Sesión Reservada y evacuar el mayor número de esos expedientes que están allí y pedirle a quienes tienen asignados una responsabilidad en la Comisión de Acusaciones, como lo acaba de expresar el señor Secretario, de muchos meses atrás, que han venido incumpliendo con esa misión, o con esa función de miembros de la Comisión de Acusaciones hacerlo, porque termina siendo una responsabilidad colectiva de la Cámara, esa es mi recomendación Secretario para que usted, la doctora Amanda, el Secretario de la Comisión de Acusaciones, nos ayuden a adelantar todo el procedimiento para que el próximo martes hagamos la Sesión.

El doctor Germán Olano, miembro de la Comisión de Acusaciones tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:

Presidente, me parece que el llamado que usted le está haciendo a la Plenaria es absolutamente importante, para que le coloquemos todo el interés de la responsabilidad que tienen no solo los 15 miembros de la Comisión de Investigación y Acusaciones, si no que entendamos que la Plenaria hace parte del proceso investigativo que cursa en esa Comisión, los procedimientos lo establecen así y las decisiones que se tomen allí, tienen que ser avaladas o improbadas por la Plenaria de la Cámara, es decir aquí no hay un solo Representante que no haga parte de la Comisión de Investigación y Acusaciones en términos generales.

Porque una tarea es la que adelantan esos 15 investigadores que se debe complementar por la Plenaria, por eso me parece que hay que colocar toda la atención al tema, pero Presidente le voy a sugerir algo, son varios

los procesos que tiene el señor Conta, en la Comisión de Investigación y Acusaciones, usted sabe de algunas situaciones concretas y me parecería prudentísimo que dado que ya nos hemos informado y notificado de manera concluyente con la notificación que nos hace el Secretario, así no se haya hecho de manera oficial por parte del Tribunal, se hace necesario de manera inmediata que usted cree una subcomisión jurídica para que entregue un informe el próximo martes.

Porque la postura del señor Conta puede ser diferente a la que se ha venido estableciendo en la Comisión de Investigaciones y no en la vía de tutela la que debe resolver la posición o la investigación que tengan en esa Comisión, es decir, esto amerita una investigación y una posición, una conceptualización del orden jurídico.

Le sugeriría entonces Presidente que usted nombre una Comisión Jurídica de personas que le den el estudio a lo que nos acaban de notificar y obviamente que pueda empaparse cabalmente de lo que se ha adelantado en la Comisión de Investigación Acusaciones, porque puede ser que como en otros casos no corresponda a unas decisiones que han sido tomadas vía tutela en el caso de este denunciante.

De otra parte me parece conveniente que quede una claridad señor Presidente, desde hace más de seis meses se viene teniendo una duda en la Comisión de Investigaciones que la debe conocer la Plenaria y que se desarrolla o se desata en el día de hoy con la resolución que ustedes nos están notificando, es que hay algunos integrantes de la Comisión de Investigaciones que consideran no deben hacer parte de la decisión que tome la Plenaria en los casos que se traigan de la Comisión de Investigaciones, precisamente por ser integrantes de esa Comisión, posición que no es unificada, que no es unánime pero que conllevó a que no se entregaran un sinnúmero de conceptos o de informes por parte de unas Comisiones Accidentales que venían de atrás y correspondió entonces a la Mesa reorientar la información o la delegación de ese informe entregándoselo a integrantes que no hacen parte de la Comisión de Investigación y de Acusaciones, esa es una de las razones o las justificaciones para que no se hayan presentado en la Plenaria los informes correspondientes.

Y de la misma parte hay otros informes que sí se han venido presentando de quienes consideran no están impedidos para participar en la Plenaria aun siendo miembros de la Comisión de Investigación y Acusaciones, este y otros temas Presidente hacen necesario que como usted lo ha dispuesto, se tenga la necesidad de hacer una Sesión exclusiva para la Comisión de Investigación y Acusaciones y podamos tocar este y otros temas que hacen que la tarea allí no sea o no tenga la dinámica ni el ejercicio que todos esperamos, pero

siempre teniendo presente que la Plenaria de la Cámara hace parte de todo el proceso investigativo y quien resuelve es la Plenaria de la Cámara.

Debo terminar con esto Presidente, aquí hay dos posiciones jurídicas, una que considera que la Plenaria es la única que puede tomar decisiones como la que están pidiendo en la tutela que ha sido informada por el Secretario y otros juristas que interpretan que es la Comisión de Investigaciones y Acusaciones la que está facultada y no tendrían que venir algunas decisiones a la Plenaria de la Cámara, hay que absolver las dudas y hay que buscar caminos expeditos para poder adelantar esas investigaciones y esto se complementa con el proyecto de ley que está cursando en la Comisión Primera que daría un proyecto unificado para tener claridad en estas circunstancias, pero acompaño su llamado señor Presidente y solicito que toda la Plenaria pueda tener la información y también la comunicación necesaria para que nos enteremos de la responsabilidad que se tiene como integrantes de la Cámara cuando se va a resolver un expediente como el que ha hecho referencia el señor Secretario en la tutela ya referida, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias, sin lugar a dudas una de las funciones Presidente más importante del Congreso aparte de la iniciativa legal y el control político, son las funciones judiciales que tiene la Cámara de Representantes, por eso comparto su planteamiento Presidente y el expresado por el Representante Germán Olano, manifestándole que si bien es cierto la Plenaria hace parte de ese proceso investigativo tan solo lo es en esta instancia cuando los procesos llagan a la Plenaria de la Cámara, no antes.

Por eso sí es de suma importancia que aquellas personas que han manifestado un impedimento, porque según ellos han pedido una reasignación porque han conocido los procesos en la etapa que se maneja en la Comisión de Acusaciones, no quieran hacerlo en la Plenaria porque en la primera instancia conocieron el proceso, yo sí quisiera saber a nivel judicial y a nivel del proceso que se sigue en la Comisión de Acusaciones, si ese es un tema que resuelve la Comisión de Acusaciones de aceptar el impedimento por parte de los ponentes de esos procesos o si esa decisión le corresponde a la Plenaria de la Cámara, por que a mí me parece que esas personas o esos ponentes no podrían negarse a traer el proceso y hacer la ponencia en la Plenaria de la Cámara, de ahí la importancia Presidente que decidamos si es la Comisión de Acusaciones o es la Plenaria de la Cámara la que tiene que

resolver esas reasignaciones y de todas formas la presidencia de la Cámara de Representantes tiene el mecanismo Presidente, para solicitarle a los ponentes de esas decisiones para que en concurso con la decisión que usted tome para el próximo martes traigan las ponencias y las resolvamos aquí en la Plenaria de la Cámara.

En cuanto al tema de la tutela como usted lo ha manifestado, creo que es de suma importancia que el próximo martes nos pronunciamos, porque precisamente entiendo que la persona que instauró la tutela contra la Mesa Directiva y contra el Secretario, lo hace es porque no hemos definido esa situación, entonces comparto plenamente doctor Arboleda su decisión de que el próximo martes hagamos una Sesión en ese sentido atendiendo la solicitud de Germán Olano de conformar la Comisión para que nos haga un estudio sobre los temas que hemos planteado. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Le informo a la Plenaria que son 20 de estos expedientes, 9 que han sido reasignados, 5 que han rendido el informe, 6 que faltan por rendir el informe, de memoria se me ocurre que aquí hay unos juristas muy especializados en estos temas podríamos pensar doctor Béner y doctor Durán, en una Comisión como el doctor Zamir Silva, el doctor David Luna, el doctor Tarquino Pacheco y el doctor William Vélez, que nos pudieran ayudar en una orientación para este tema en la próxima Sesión Reservada.

De verdad que no lo hacemos por molestarlos sino porque tenemos la claridad de que ustedes tiene comprensión sobre estos temas, agregando al doctor Julia Silva, que nos ayude en esta Comisión, señor Secretario hay queda entonces la Comisión para que nos ayuden a orientar en las decisiones que se han de tomar en este aspecto en la Comisión de Acusaciones.

Tiene la palabra el doctor Elías Raad.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, en atención a que en el día de hoy fue asesinado en el departamento de Bolívar, un dirigente del Partido Social de Unidad Nacional, varios Representantes a la Cámara del departamento de Bolívar, ponemos a consideración de la honorable Corporación la siguiente proposición:

La Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, lamenta profundamente el asesinato del dirigente político Alfonso Torres García, ocurrido en el día de hoy, el doctor Torres García ex concejal y ex alcalde del municipio de Turbaco, ex diputado del departamento de Bolívar y militante y dirigente del Partido Social de Unidad Nacional, al deplorar su sensible fallecimiento la Cámara expresa sus condolencias y solidaridad a sus

familiares, a su señora e hijos, así como a la dirigencia cívica y política del municipio de Turbaco y el departamento de Bolívar.

Al solicitar a la Corporación se decreta un minuto de silencio solicitamos a la vez que se entregue esta moción de duelo en nota de estilo a sus familiares.

Presentado a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes por los honorables Representantes Miguel Rangel Sosa, Lidio García Turbay, Elías Raad Hernández, Pedrito Tomás Pereira y Fernando Tafur Díaz. Gracias Su Señoría.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Procedemos al minuto de silencio.

Doctor Morales tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente muchas gracias. Señor Presidente quiero hacer un llamado de atención al país, por los hechos ocurridos el sábado; el temblor que se presentó en Colombia, cuando la mayoría de los Parlamentarios, la mayoría de los colombianos vieron esta información que sacó la Secretaría de Salud de Bogotá sobre la vida no está en juego y el terremoto en Bogotá, la gente lo tomó como una charla y hoy vimos cómo realmente los Comités de Emergencia Locales y los comités realmente no estén preparados, la gente y la ciudadanía no está preparada para un evento que nadie está exento de que pueda ocurrir en X o Y magnitud, entonces, en ese sentido quiero un llamado solidario con todas las víctimas del terremoto del sábado pero también un llamado muy cordial a la ciudadanía de Colombia que un terremoto no se puede evitar pero tenemos que estar preparados. En ese sentido queremos nosotros hacer la campaña y motivar a todas las unidades locales y a todos los comités de emergencia para que realmente pongamos en práctica la necesidad de estar atentos ante una eventual catástrofe. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

¿Señor Secretario, ya llegó la *Gaceta* 278?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

No señor Presidente, no ha sido puesta todavía.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Pregunto si el Orden del Día ya quedó aprobado con la proposición modificativa del doctor David Luna.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Quedó aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Voy a pedir disculpas voy a una audiencia, ojalá sea de adjudicación para las otras marcas de los vehículos, para poder ayudarle a los Parlamentarios a arreglar tanto vehículo que está por ahí varado, en dificultades y le voy a pedir al doctor Durán y al doctor Béerner que estén para analizar los proyectos, el 2 el 4, el 8 y el 10, mientras llega la *Gaceta* 278 y se puedan evacuar los otros proyectos.

Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

La Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza, informa:

Aprobación actas de Plenaria.

Acta número 97 de marzo 26 de 2008. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 253 del 2008, señor Presidente poner en consideración el acta que acabo de leer.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Someta a aprobación el Acta Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano Erazo:

En consideración el Acta leída, continúa la discusión ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobada.

La Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza, informa:

Acta número 100 de abril 8 del 2008. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2008.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Someta a discusión y aprobación el Acta Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano Erazo:

En consideración el acta leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobada Presidente.

La Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza, informa:

Tercero. Proyectos para segundo debate. Proyecto de ley número 225 de 2008 Cámara, 066 de 2006 Senado, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Presidente me acaban de informar que ya está en la Secretaría la *Gaceta* 278, de forma inmediata la vamos a distribuir entre los Representantes, en todo caso de acuerdo a

lo aprobado por la Plenaria iríamos con el Proyecto de ley número 5, Proyecto de ley número 071 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se declaran los Programas de Ciclovías y Recreovías como patrimonio cultural vivo de la Nación y se dictan otras disposiciones*, el informe de ponencia es como sigue: Conclusión de ese segundo debate al proyecto de ley, *por medio de la cual se declaran los Programas de Ciclovías y Recreovías como patrimonio cultural vivo de la Nación y se dictan otras disposiciones*, con el siguiente pliego de modificaciones, firma *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Someta a consideración de la Plenaria el informe con que termina la ponencia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano Erazo:

El articulado.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Este proyecto se compone de 5 artículos señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado mencionado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Por medio de la cual se declaran los Programas de Ciclovías y Recreovías como patrimonio cultural vivo de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Béerner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado el título Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley sea ley de la República?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Proyecto de ley, *por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres de hidrocarburos.*

El informe de ponencia es como sigue señor Presidente: Dese segundo debate al proyecto de ley, *por la cual se establece el procedimiento de avalúo para la servidumbre de hidrocarburos.* Firman *Liliana Barón, Jorge Carmelo Pérez, Luis Enrique Dussán.*

Hay un impedimento para este proyecto señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Lea señor Secretario el impedimento.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Impedimento

Para informarle que me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley, *por la cual se establece el procedimiento de avalúo para la servidumbre de hidrocarburos,* por encontrarme impedido para cumplir con mi función legislativa de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente Ley 5ª de 1992 artículo 124 en concordancia con el artículo 286 al 293, agradezco darle trámite a la presente solicitud Alonso Acosta.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Negado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Hay más impedimentos?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

No hay más impedimentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿El proyecto, entonces la proposición con la que termina el informe de Comisión, Representante Alférez, sobre el proyecto?

Intervención del honorable Representante Alvaro Alférez Tapias:

Señor Presidente, nosotros tenemos radicada la siguiente proposición, la Presidencia de la República en el comunicado de prensa expedido el 12 de mayo de este año, dice que expedirán normatividad sobre exploración y producción de gas metano en Minas de Carbón, el objetivo es lograr una explotación ordenada de carbón contribuyendo al mismo tiempo a incrementar la oferta de gas natural en Colombia, con el gas metano que se encuentra en los yacimientos de mineral.

El Ministerio de Minas y Energía expedirá en los próximos seis meses las normas técnicas para la exploración y producción de gas metano en depósito de carbón, buscando maximizar su explotación, así lo establece el documento sobre los lineamientos de política sobre la asignación de los derechos de exploración y explotación de dicho recurso natural que fue aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes, que dada la condición de hidrocarburos que posee el gas metano que está presentando en depósitos de carbón de Agencia Nacional de Hidrocarburos en un plazo no mayor a 9 meses, elaborará y adoptará un reglamento para la contratación de áreas para la explotación y producción del gas metano en depósitos de carbón.

De otro lado señor Presidente, con el propósito de prevenir posibles conflictos entre explotadores de carbón y productores de gas metano, el Ministerio de Minas y Energía adoptará los mecanismos para prevenir posibles conflictos entre los dos sectores, en consecuencia me permito hacer las siguientes consideraciones.

Primero. Teniendo en cuenta que el honorable Congreso de la República, evalúa el Proyecto de ley número 02 de 2007 Cámara, relacionado con las servidumbres petroleras.

Dos. Que el mencionado proyecto de ley tiene relación directa con la situación de la exploración y explotación de gas metano asociado al carbón.

Tres. Que con el propósito de prevenir conflictos entre la industria carbonífera y quienes exploran depósitos de gas metano asociados a yacimientos de carbón, el Congreso permitió exponer todas las posiciones de cada sector en el foro llevado a cabo el día 9 de mayo del presente año, que las concesiones concurrentes de hidrocarburos y concesiones mineras, deben tener una regulación legislativa en sus aspectos de procedimiento, solución de controversias y en especial definir quien tiene el derecho a ejercer tales servidumbres.

Quinto. Que el objetivo es respetar los derechos adquiridos.

Sexto. Que teniendo en cuenta que la Presidencia de la República anunció en un comunicado de prensa con fecha 12 de mayo de 2008, expedir normatividad sobre explo-

ración y producción de gas metano en Minas de Carbón, el objetivo es lograr una explotación ordenada de carbón contribuyendo al mismo tiempo a incrementar la oferta de gas natural en Colombia, con el gas metano que se encuentra en yacimientos del mineral, el Congreso y el Gobierno Nacional deben tener una colaboración armónica y unificada, reglamentaria y legislativa sobre aspectos que se traten de esta disposición.

Séptimo. Que teniendo en cuenta que la asignación sobre los respectivos derechos de exploración y explotación, es por expreso mandato de la ley y la directa relación con el proyecto de ley que actualmente cursa en el Congreso.

Solicitamos retirar del Orden del Día de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, el debate sobre el Proyecto de ley número 002 de 2007 Cámara, relacionado con las servidumbres, hasta tanto el Gobierno explique los alcances de la normatividad descrita en el comunicado de prensa y haga partícipe de dicha iniciativa al Congreso de la República.

De la misma manera solicitamos al Gobierno Nacional que la expedición de dicha normatividad debe ser orientada a respetar los derechos adquiridos y por esta deberá ser preparada y conciliada con el Congreso de la República en concordancia con las disposiciones que con ocasión del documento Conpes prepara el Ministerio de Minas y Energía. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Solicitamos a los Parlamentarios, se ha presentado una proposición, ahora escuchamos la ponente para tomar una decisión al respecto.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias señor Presidente, frente a la proposición de aplazamiento quisiera que tuviéramos en consideración lo siguiente:

Este proyecto de ley ya se aprobó en Comisión desde el año pasado, sé que hay un comunicado como lo menciona nuestro compañero Representante, pero también hay que tener en cuenta que este proyecto de ley es de iniciativa gubernamental, y este proyecto de ley precisamente quien lo impulsó fue directamente el Ministerio de Minas y Energía, así que me imagino que ellos tienen claro este tema, porque si no, no hubiéramos seguido con el curso del proyecto.

El proyecto ha estado repetidas veces en Plenaria y creo que ya es hora de que lo aprobemos.

Más bien, si hay alguna dificultad específica, con el tema del carbón, podemos mirarla, ya hay una modificación que nos puede ayudar en ese aspecto, el artículo 1º que lo pudiéramos ver y también sé que, hay una estrecha relación en el artículo 8º, que es en el caso de las de las concurrencias de servidumbres.

En ese orden de ideas, diría que siguiéramos adelante el proyecto porque no podemos por este tema seguirlo aplazando, teniendo en cuenta que es un tema de interés nacional para la explotación de hidrocarburos en general, así que les pediría a mis compañeros Representantes que no aplacemos el proyecto que sigamos adelante y que si hay una discusión este es el escenario para hacerla de inmediato. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidente. Doctora Liliana, estimados colegas, me parece Presidente, que le asiste razón a mi colega en el sentido de solicitar el aplazamiento de esta iniciativa, y le asiste razón porque no tiene claro un tema demasiado gordo, demasiado grueso en este proyecto.

No desconozco la importancia de la iniciativa, doctora Liliana, pero sí me preocupa mucho es que si el proyecto es tan importante para el Gobierno Nacional por qué no está aquí el señor Ministro de Minas, o por qué no está aquí el señor Viceministro de Minas, o algún vocero autorizado, así sea para escucharlo en sesión informal, y que satisfaga la inquietud de los congresistas que piden el aplazamiento de este importante proyecto de ley.

Porque es que tengamos claro una cosa, es la última oportunidad que tiene la Cámara de Representantes para conocer a fondo de la materia, después de dársele su segundo debate, esto se va para Senado, y en el Senado de pronto hay otros paradigmas, otros puntos de vista con respecto a esta materia, yo sí considero señor Presidente que es muy valiosa la presencia del Ministro de Minas, por qué no se le llama al señor Ministro de Minas para que se haga presente en el grado en que vamos a votar la iniciativa, porque si solamente fuera una discusión de la iniciativa no habría problema, pero es que ya vamos a tomar decisiones con respecto al articulado sobre el fondo de la materia y creo que no va a tener mayores inconvenientes en su tránsito en este segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Pero sí me preocupa que votemos unos temas en donde todavía no los hemos podido masticar lo suficientemente y no sabemos cuál es la esencia verdadera del artículo en cuestión, doctora Liliana y señor Presidente, claro está, que si la coordinadora de ponentes está en condiciones de responder a fondo el cuestionamiento de los colegas, pues no le vería ningún problema, pero si la cosa se escapa un poco, al conocimiento de la coordinadora, sí nos tocaría de verdad apelar a que venga el señor Ministro de Minas para que él sea con voz autorizada la persona que nos explique qué es

lo que verdaderamente pretende el Gobierno Nacional entrándose que este es una iniciativa del Gobierno Nacional y como tal debe de estar presente el Ministerio del ramo en este caso, el Ministerio de Minas y Energía. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Como Ponente, doctora Liliana.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Doctor Julián:

Primero, quiero decirle que al menos en materia del proyecto como tal, estamos en capacidad de absolver las dudas que tiene que ver con el proyecto en particular.

En otro sentido doctor Julián, es verdad, aquí no está el señor Ministro, se encuentra aquí, la directora del área jurídica del Ministerio, pero quiero decirle doctor Julián que este proyecto lo hemos peleado mucho nosotros como parlamentarios en el tema de que se den las posibilidades suficientes a los dueños de las tierras, para que no se haga una negociación lesiva con ellos, así que este proyecto aunque es de iniciativa gubernamental, sí tiene muchos aspectos que van a beneficiar directamente a los propietarios de la tierra, porque van a tener una claridad meridiana, sobre cómo es que le van a hacer las negociaciones en las tierras.

Y hay unas proposiciones muy importantes de otros compañeros que aquí, si ustedes lo deciden vamos a aprobar, así que si este solamente es el tema del gas asociado con el petróleo de todas formas aquí hablamos de servidumbres de hidrocarburos, y si estamos hablando del tema, específicamente de la concurrencia que se puede dar entre carbón y gas, podemos resolverlo tal vez retirando el artículo, no tengo ningún inconveniente si así lo estima el Ministerio de Minas y podemos continuar el trámite, porque es evidente también que es un tema de interés nacional, porque se están haciendo las exploraciones en este momento y no se tiene con claridad los procedimientos para continuar, y eso le afectaría gravemente al país, sobre todo en este momento con la crisis actual de petróleo que hay en el mundo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Representante Valencia.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra, doctora Liliana sé que usted le ha trabajado duro a este proyecto, sé que la Comisión Quinta le ha dedicado atención especial al tema de los hidrocarburos, y como usted, también pienso que estamos en mora de entrar a evaluar todo los yacimientos petrolíferos que hay, e igualmente a darle una carta de

navegación al tema de la valoración, máximo ahora que el petróleo está por donde está, y a donde va a llegar el petróleo, porque los mayores pesimistas hablan de llevar a un valor de los 200 dólares el galón.

Pero igual mi doctora, quisiera obviamente, usted es una de las defensoras de un proyecto que nos compete, porque es la ponente, pero quisiera escuchar un miembro del Gobierno frente al Conpes 3517, que es el que ellos hablan, porque una cosa fue la discusión del proyecto en noviembre del año anterior, cuando se aprobó en Comisión, cuando escuchamos al Ministro hablar de las ventajas de este proyecto, y otro es cuando uno ve que en este Conpes, apenas hace menos de un mes, dan fechas y plazos de cumplimientos para valorar contratos, para valorar cuantías y obviamente para tocar algo que no tiene que ver con el petróleo o el carbón, pero sí el gas, que es lo que queda al final de una excavación de una explotación de petróleo.

Así que quisiera, sin a usted desautorizarla, pedirle a alguien del Ministerio que nos explique, pero igual pedirle a todos los colegas de la Cámara que miremos con objetividad el proyecto, que no nos apasionemos en el tema, que miremos lo que más le conviene al país, sobre todo a Ecopetrol como una empresa todavía del orden nacional, una empresa que da utilidades, que es rentable, que se va a poner mucho más rentable, máximo ahora que el Presidente está diciendo de un plan de choque frente al tema de los altos costos del mismo, quisiera para redondear, que me dijeran:

Primero. Por qué sale un documento Conpes, después de que la Comisión dio facultades para su evaluación.

Dos. Si en este documento Conpes, tuvo que ver un foro que se hizo en menos de 15 días convocado por la doctora Orsinia, frente al tema de los hidrocarburos y si este documento Conpes altera o no, el objetivo inicial del proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Escuchamos nuevamente a la señora ponente y tomamos una decisión.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias Presidente, insisto, el documento Conpes es específico y si quieren, aquí está una persona del gobierno que lo puede explicar, me parece que sería lo mejor y si declaramos la sesión informal.

Pero en todo caso el documento Conpes es sobre gas metano en depósitos de carbón, aquí estamos hablando es de un procedimiento sobre una servidumbres de hidrocarburos que puede ser ese específico o cualquier otra, pero esa es la generalidad donde chocaría en cualquier momento, sería en el tema repito, de la concurrencia de servidumbres, solamente en ese punto, pero son dos cosas totalmente

diferentes, el documento Conpes habla de un recurso natural y aquí estamos hablando es de un procedimiento para poder explorar, que es un tema bien diferente, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Está la proposición que hizo el Representante Alvaro Alférez de que se saque del Orden del Día, la señora ponente ha hecho la sustentación para que empecemos el debate, el Representante Valencia ha manifestado que escuchemos al gobierno, pero de aplazar-se, no tendría lógica.

En consideración la proposición de que se aplaze el debate para el día de hoy, en consideración.

Representante Jorge Morales, Representante Franklin Legro.

Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Presidente es que usted está diciendo que a ver si el debate se aplaza para hoy.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Que se aplaze el debate.

Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

La idea es por qué no vamos debatiendo señor Presidente, y en el punto que haya alguna discusión, porque es que ya estamos dedicados es a aplazar y aplazar.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Por eso que ustedes tomen la decisión, es que el que hizo la propuesta es el Representante Alférez, no la mesa, ni Béner Zambrano, yo estoy colocando a consideración la proposición del Representante Alvaro.

Representante Legro, sobre la proposición.

Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Presidente, con todo respeto desde la ponente creo que a este proyecto le hacen falta unos elementos que debemos de conocer mucho más, creo que la ponente nos ha presentado unos planteamientos, unas consideraciones sobre la importancia del proyecto, pero por lo menos nosotros como lo han pedido varios, sería bueno conocer exactamente la posición del Ministerio de Minas.

Además quiero saber otra cosa, señora ponente, estamos informados por las personas que están con nosotros en la Comisión Quinta, sobre el tema de qué pasa con la tierra de los indígenas, o de las poblaciones afrocolombianas de los negros, creo que este es un tema que necesita mucho mayor conocimiento de la Plenaria, señor Presidente y no se puede, me parece abordar una discusión, sin tener todos esos elementos de juicio, de

manera tal que es importante que el Gobierno esté efectivamente aquí representado y hable de ese proyecto.

Y qué pasa con la consulta previa de las comunidades que ya la propia Corte Constitucional ha hablado sobre el particular, y me parece que no podemos ir aprobando este proyecto que es importante, que es iniciativa del Gobierno, y que lo mínimo que podemos esperar o pedir es que aquí efectivamente vengan y lo planteen en forma amplia, en relación con los temas que hemos planteado que afectan a comunidades, y que afectan títulos comunitarios, entonces, si pido y creo ponente que usted está de acuerdo con nosotros en eso, que oigamos al Gobierno, que le demos al tema, porque estamos hablando de tierra, de ciudadanos, de campesinos que la requieren. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Luis Enrique Dussán, luego Representante Rodrigo Romero, María Isabel Urrutia, y el Representante Alférez, y escuchamos a la ponente para tomar la decisión si se aplaza o lo sometemos a consideración ahora.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente, creo que podemos conciliar el tema, no es un tema que tenga posiciones tan radicales u opuestas, es un poco también de aclarar, este es un proyecto de ley que se refiere a servidumbres en general para todos los tipos de hidrocarburos y que es necesario sacarlo adelante, hoy hay grandes dificultades en esos temas por falta de claridad, y esta ley está dando precisión y claridad, fue un proyecto concertado, presentado con el Gobierno, pero concertados con todas las bancadas al interior de la Comisión Quinta, no es un proyecto que sea o de Gobierno o de oposición.

El tema que se ha planteado aquí tiene que ver cuando hay concurrencia entre gas y carbón, que se refiere al artículo 8° del proyecto de ley; creo que podemos entrar a discutir ese artículo 8°, de hecho hay una proposición sobre ese artículo, replantearía que avanzáramos el proyecto de ley, discutamos con la coordinadora ponente la proposición para modificar el artículo 8° que sería donde está de pronto el problema, o donde falta la claridad y con base en ello, saquemos adelante ese proyecto de ley que es importante que lo avancemos, que ha estado en muchos órdenes del día y siempre vuelve y se aplaza por X o Y, razón, pero no hemos logrado sacarlo adelante.

Le quería decir a la coordinadora ponente que estaba en este momento en otra discusión, que diéramos lugar a discutir el artículo 8°, doctor Valencia que es donde está el tema de concurrencia. Hay una proposición para el artículo 8°, para modificar ese artículo, entonces

que avancemos aprobando hoy ese proyecto de ley con la modificación que se proponga y que acordemos con la coordinadora ponente. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Rodrigo Romero.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente, creo que el Representante Alvaro Alférez en su proposición, hace una amplia sustentación para aplazar este proyecto, creo que sí es conveniente, porque un solo artículo, hay necesidad de estudiar el cuerpo completo del proyecto, entonces, me parece que las consideraciones que hizo el doctor Alvaro Pérez, son justas, son acordes, y creo que debemos aplazar el proyecto para la semana entrante, aquí aparece un nuevo elemento que es la presencia del Gobierno, sería lo más prudente, es un tema bastante delicado el tema de servidumbres, y me parece que sería prudente aplazar ese proyecto para la semana entrante Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente. Presidente quiero llamar la atención, frente a esta situación del proyecto de ley como tal, como este es un proyecto que afecta las comunidades e indígenas y las comunidades negras, hoy tenemos el problema que lo que no se concerte con esas comunidades, y que las afecte, es imposible que la Corte Constitucional las deje pasar, y quiero que el Gobierno entienda que posiblemente aquí ustedes hacen el lobby, les pasan los proyectos, y cuando llegan a la Corte Constitucional los proyectos se les mueren; y se les mueren porque las comunidades afrodescendientes y los indígenas siempre estamos pendientes a que lo que no se hace a tiempo, nosotros hacemos que la Corte Constitucional revise y en última los proyectos terminan muertos, por no hacer las cosas al derecho.

Este proyecto de ley por afectar comunidad afrodescendiente, perdón, comunidad negra e indígena, palenque y raizales, debe tener una consulta previa con esas comunidades. No entiendo para qué existe el Ministerio del Interior y Justicia con una oficina de Etnias, para que asesoren a los funcionarios de que no vengan a atropellar los proyectos aquí sin contar con esas comunidades.

Entonces, doctora Barón, le puedo asegurar que le va a pasar como pasó con la Ley Forestal, que les va a pasar como les pasó últimamente con el proyecto de Plan de Desarrollo, porque se les olvida que constitucionalmente, y que no es una Ley Ordinaria, sino que es un Transitorio Constitucional,

y es el 330 Constitucional que obliga y los Convenios Internacionales de la OIT, que obligan a hacer consulta previa con estas comunidades, entonces quiero pedir y llamar la atención de la Plenaria y es que no le votemos corriente a un proyecto de ley que no trae la concertación con las comunidades.

El hecho de que hayan hecho una audiencia pública, eso no avala, y eso no le da vida al proyecto, porque este proyecto está afectando a los territorios colectivos y a los territorios indígenas, por ende, doctora Barón creo que no hay necesidad de que ustedes intenten correr, porque nosotros haremos lo respectivo, pedir revisión a la Corte Constitucional y allí el proyecto se les morirá, eso era lo que quería llamar la atención y quisiera que se planteara a través del Ministerio del Interior, desde la Oficina de Etnias las consultas previas que se deben hacer con las comunidades negras e indígenas del país, ese es el llamado de atención que les hago para el proyecto de ley. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Alférez, y escuchamos a la señora ponente, a la funcionaria del Gobierno y tomamos la decisión.

Intervención del honorable Representante Alvaro Alférez Tapias:

Muchas gracias señor Presidente, nuestra única intención de esta proposición no es solicitar el archivo del proyecto de ley, ni más faltaba, simplemente pedir un aplazamiento para mirar cuál es la normatividad que el Gobierno Nacional va a expedir en torno a las servidumbres, eso es todo, no es más, por eso la proposición que presentamos está firmada por siete Parlamentarios, le quiero solicitar al señor Presidente que la someta a votación, para saber si están todos de acuerdo o no están de acuerdo, y se acabó.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Señora Ponente.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero

Gracias señor Presidente, bueno, precisamente es lo que aquí se está regulando el tema de la servidumbre, se está regulando el tema del avalúo, el tema de la servidumbre aquí ya está regulado suficientemente en el Código de Petróleo, aquí veo que es un tema específico que es en el tema del gas, así que creo que por eso, nosotros podemos avanzar.

En el tema de las comunidades, como lo manifestó el doctor Franklin Legro, y como también lo ha manifestado la honorable María Isabel, mire para mí la mayor inquietud ha sido esa, y le soy sincera, en determinado momento consideré hasta lo mismo que están considerando ustedes, por eso me metí muy de lleno a estudiar el tema, a mirar muy

bien la sentencia de la Ley Forestal, porque lo último que uno quisiera sería por supuesto, quitarle de alguna forma los beneficios que ya tienen las comunidades afrodescendientes y los indígenas, eso por supuesto no está dentro del querer de este, ni de los ponentes, ni del proyecto de ley.

Tu dices que se puede caer y que constitucionalmente no tiene ninguna posibilidad, yo sí le pediría a los honorables Representantes que avancemos en el proyecto, no puedo dar la última palabra en el tema de la Corte Constitucional, pero les quiero decir lo siguiente: Aquí se va a presentar una proposición en donde si quieren se las voy a leer, se sustituye totalmente un artículo en donde queda totalmente excluido del proyecto de ley, el tema de los territorios de las comunidades indígenas y queda excluido el tema de las negritudes, eso qué significa, que esta ley no aplica simplemente para ellos, porque ellos tienen como dicen unas consultas previas, en el momento en que vayan a entrar a explorar ellos van a definir las condiciones especiales de las servidumbres.

En este momento ellos van a definir esas cosas, y por cada proyecto que inicie va a tener que hacer este procedimiento el Gobierno Nacional, y ahí van a ponerse de acuerdo cuánto será el dinero que van a tener, o cómo es que le van a cuidar toda la parte cultural y ambiental que ellos están profesando, así que en ese entendido, doctora María Isabel si me permite, cuando estemos en la discusión del proyecto, leemos la proposición que además está sustentada por el Ministerio del Interior y de Justicia, y de esa forma podemos avanzar, y que en determinado momento, por supuesto no se llega a un acuerdo, entonces miramos qué vamos a hacer con el proyecto, pero avanzemos para poderlo tener en discusión, hasta ahora estamos discutiendo una proposición, si de aplazamiento o no.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Escuchamos a la funcionaria del Ministerio de Minas.

¿Quiere la Cámara declararse en Sesión informal?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Después de escuchar a la funcionaria, escuchamos a los parlamentarios por favor.

Intervención de la funcionaria del Ministerio de Minas, doctora Clara Stella Ramos (Jefe de Jurídica):

Muy buenas tardes, gracias señor Presidente, mi nombre es Clara Stella Ramos soy la jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Minas, desafortunadamente el Ministro

está en Palacio en este momento con unos temas que son inclusive afines de los que se están tratando, de manera que les presento excusas y les agradezco de todas maneras la atención y la deferencia al querer escuchar al Gobierno.

Cuando se pensó en la posibilidad de este proyecto de servidumbres, todavía no se había empezado a trabajar el Conpes, primero les voy a hablar del proyecto de ley que nos trae hoy aquí a esta sesión y después abordaré las explicaciones del Conpes.

Con el proyecto de ley qué pretende el Gobierno, el proyecto de ley lo que quiere es unificar el procedimiento de servidumbre, en la medida que en este momento el proyecto de servidumbres que está vigente, es una colcha de retazos, es una colcha de retazos en la medida en que tenemos una normatividad muy desactualizada y con diferencia de criterios y que ha llevado a que las interpretaciones sean diferentes.

El Decreto-ley 222 de 1983 estaba siendo utilizado por Ecopetrol para efectos de tramitar su servidumbres, ya nos acordamos que Ecopetrol venía trabajando tanto en las operaciones directas, como en asociación y hacia uso de la Ley 222 de 1983 que era un proyecto si bien ágil, de todas maneras en este momento la Agencia Nacional de Hidrocarburos no podría facilitar el uso de la Ley 222, como sí lo estaba haciendo Ecopetrol con sus asociados, de esta forma se vio la necesidad y a instancias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos empezamos a trabajar este proyecto.

El proyecto lo que busca es, como se dan cuenta no es un proceso judicial, es una solicitud de avalúo para efectos, porque en sí, la servidumbre es legal o forzosa, o sea, el Código de Petróleos en el artículo 4º nos hace la declaratoria de utilidad pública de las diferentes actividades que hay en la exploración y en la actividad petrolera, para efectos de este proyecto, lo que hacemos es dejar solamente las servidumbres legales o forzosas para efectos de la exploración, la explotación y el transporte, no así para la distribución, ni la refinación en la medida en que son actividades que se pueden llevar a cabo en cualquier otro sitio, dejamos eminentemente las tres actividades que son las que se requieren para los efectos que queremos en este momento, y es incrementar la exploración y explotación de hidrocarburos.

Lo que el proyecto trae en grosso modo es una, la obligatoriedad para hacer un trámite de negociación directa y solo después de llevar a cabo este trámite de negociación directa, que tiene que quedar perfectamente acreditado cuando se va a hacer la solicitud ya ante el Juez, es para, no para que se imponga la servidumbre, la servidumbre la trae de hecho el Código de Petróleos, la idea es que se haga un equilibrio entre el inversionista que necesita

desarrollar su actividad y la indemnización a que va a tener derecho, los propietarios ocupantes o tenedores del suelo.

Por eso, dentro del trámite mismo de la solicitud, si los Congresistas ven donde se trae ya los requisitos de la solicitud de avalúo, discrimina exactamente un trámite que es absolutamente detallado y preciso con términos que realmente le garantizan, tanto al inversionista la posibilidad de acceder a los predios donde se va a desarrollar su actividad, como a los propietarios la posibilidad de recibir una indemnización que sea justa y básicamente integral de todos los daños y perjuicios que se pueda ocasionar.

En la Comisión Quinta, en el debate, se publicó realmente la parte de lo que se quería en la parte de términos, entonces los términos se dejaron, en una forma para tratar de encontrar un equilibrio entre el propietario, dueño u ocupante, y lo que el inversionista requería.

Tenemos que después para la entrega anticipada hay un trámite que es el trámite de ley que se ha venido disponiendo normalmente en las legislaciones, diferentes artículos que hemos tenido que aplicar, pero que aquí básicamente de lo que se trata es de garantizarle al propietario u ocupante de los terrenos o dueño de las mejoras que se van a indemnizar, que se le pague por lo que efectivamente se le va a afectar, por eso se pide un depósito, o se exige más bien, el depósito desde el momento mismo de la solicitud de avalúo, es un depósito que en principio se consideraba que fuera eso, por cualquier, digamos, particular o lo que se le creyera deber, sin embargo, en este momento se está exigiendo que sea un avalúo por un profesional de la Lonja, que sepa para que lo que efectivamente se consigne, corresponda a aquello que puede ser la afectación del propietario u ocupante.

Pero, si eventualmente el inversionista requiere de una entrega anticipada, que es una figura que se ha venido desarrollando en todos los temas de servidumbre, en materia del sector minero-energético tenemos esa figura, tanto en la parte de energía eléctrica como en la parte minera, si se requiere que se que se entregue el predio en una forma anticipada, para no afectar los intereses del propietario u ocupante, se exige un depósito adicional de un 20%, esto para que desde un principio se tenga asegurada la indemnización, dentro del trámite de la solicitud que se hace ante el Juez, habrá un perito, que obviamente se les da los criterios, para que ese perito sea el que finalmente rinda su avalúo con un derecho de contradicción, por supuesto donde habrá lugar a objeciones, aclaraciones del dictamen pericial.

Finalmente, rendido ese peritazgo, será el juez quien decida dentro de unos términos, que si bien son ágiles, permiten el derecho de contradicción, y la segunda instancia, por qué, porque esta indemnización, este avalúo, una vez la tasa el juez, que es el Juez Civil

Municipal, digamos otro punto importante en la medida en que se definen competencias precisas, el Juez Civil Municipal del lugar del predio será el que entra a fijar el avalúo, y es revisable ante el Juez Civil del Circuito, esto garantiza la doble instancia de lo que se trata la solicitud, que es solicitud de avalúo.

Finalmente, para que sea oponible, se ordena el registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la decisión.

El tema de la concurrencia, que lo dejé hacia el final, es el tema de la concurrencia pero de servidumbres, no de actividad, aquí está la explicación del Conpes, que ha dado lugar un poco a confusión.

En el Conpes lo que se está haciendo es trazando unas líneas y unos parámetros, unas líneas de acción de las diferentes entidades del Estado, para que se puedan aprovechar ambos recursos, cuáles recursos, el gas metano asociado al carbón y el carbón.

Este es un tema que ha sido novedoso aquí en la medida en que se empezó a presentar recientemente en Canadá y Australia, que son sitios donde ya tenemos unas experiencias, pues en ese mismo documento Conpes que es un documento público, allí se hizo todo el estudio de por qué es necesario tomar unas medidas para poder tener el país el aprovechamiento de ambos recursos, no necesariamente un recurso excluye al otro, en forma simultánea no se podrían explotar, de manera que la idea es que se puedan explotar ambos, pero teniendo en cuenta unos requerimientos técnicos y unas condiciones.

Esos reglamentos técnicos, son lo que nos está diciendo el Conpes que hay que expedir para efectos de poder acceder a los dos recursos, digamos que es nuevo en la medida en que el gas metano asociado al carbón, es un gas natural, solo que no se explota como el convencional, esto sí me perdonan, pero es una parte más técnica, pero realmente la idea es que dentro de los mantos o las vetas de carbón, hay una compresión donde hay un gas, y que para ese efecto es necesario, primero sacar el gas para que después se pueda explotar el carbón, eso pues tuvo sus orígenes en la medida en que este gas es un gas muy tóxico, cuando se estaba explotando carbón, en el Canadá, en Australia, donde empezó a hacerse una diferenciación, de si el gas metano era carbón o no, era mineral o no, pues en todos los países del mundo es un hidrocarburo, en Colombia, así se había resuelto, y finalmente los contratos de hidrocarburos contenían también el de gas metano, hay antecedentes de gas metano, tratado como hidrocarburo, lo que está haciendo el documento Conpes.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Muchas gracias, por favor creo que con eso ya la Cámara fija una posición al respecto, Representante María Isabel, Rodrigo Romero y sometemos a votación la proposición.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente, Presidente, es que a mí me preocupa con lo que termina de decir la señora asesora.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Perdón quiere la Cámara volver a sesión formal?

El Secretario Auxiliar de la Secretaría General, doctor Ramón Silva informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Continúe Representante.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Y es que aquí el tema que se ha generado de discusión, son las comunidades negras e indígenas, el artículo 8º, para que no afectara las comunidades habría que retirar ese artículo 8º por decir algo, pero entonces nos tocaría empezar a desbaratar el proyecto como tal señor Presidente, entonces, lo que ella dijo no tuvo nada que ver con el tema que se ha generado acá, que es lo que se debe hacer con la consulta previa, yo pensé que ella nos iba a explicar cómo iban a buscar el mecanismo para la consulta previa, y hoy hemos visto que en el Código Minero, hoy es ilegal todo lo que se hace a nivel de la explotación minera, y que es la forma de esclavizar lo más injusto que existe en este país, y el Ministerio de Minas siempre le saca el bulto a eso, y esta es la hora que de acuerdo a la Ley 70 el Ministerio no ha hecho esa consulta y no han podido hacer la reglamentación de ese tema.

Segundo, señor Presidente, y señora asesora, pienso que ustedes deben conocer las normatividades, y ustedes son los que más en este momento han atropellado a las comunidades tanto indígenas como negras, con el tema de la explotación minera y de todos los recursos naturales que tienen esas comunidades. Por eso sigo insistiendo en el aplazamiento del proyecto como lo planteó el compañero que anteriormente hizo esta proposición.

Segundo, no entiendo, si sacan un Conpes que todavía prácticamente no tiene vida, todavía no lo han podido ejecutar bien, y ustedes insisten en seguir con el proyecto, cuando está claro que lo que la señora tenía que decirnos a nosotros no nos lo dijo, entonces dennos la oportunidad de los que queremos revisar el proyecto, ya lo he revisado, tengo mi posición, y es que debe haber una consulta previa con las comunidades afrodescendientes e indígenas, porque eso lo dice la ley, la Ley 70 lo dice, y las normas que acogen este tipo de cosas.

No creo doctora Barón, que por uno tratar de organizar un proyecto, para evitar que se sigan atropellando las comunidades y po-

nernos siempre en la angurriosa situación de tener que pedir a la Corte Constitucional las revisiones, creo que en este caso el Gobierno Nacional debiera revisar los funcionarios que tiene, y debiera revisarlos porque todo lo que pasa por aquí que tenga que ver con la Ley 70 o con el tema indígena, en la Corte Constitucional se los tumban, creo que ahí los funcionarios de este Gobierno, están perdiendo el tiempo como funcionarios, porque es una norma que hay que cumplirla, lo dice la Constitución de 1991 y eso hay que respetarlo y los funcionarios no lo respetan y vienen y nos echan una carreta aquí, desconociendo lo que está en la normatividad y en la ley para pasar los proyectos y al final tenemos que volver a hacer los proyectos.

Doctora, yo quisiera, y si vamos a seguir con la discusión, que leamos el documento Conpes que hicieron, y que me explique el Gobierno Nacional, que venga aquí el Ministro de Minas y Energía y me explique para qué hicieron un Conpes si necesitaban la ley, y si el Conpes no sirve, entonces que venga el Ministro y me explique eso, y que vengan y me expliquen por qué hay que obviar la consulta previa, eso quiero que el Ministro me lo diga, porque la asesora no me lo acabó de decir, entonces que venga el Ministro que es el que debe conocer la norma y espero que la conozca, a más que él tiene la experiencia de lo que está pasando con el decreto reglamentario de la Explotación Minera de Colombia, que no ha podido convencer a las comunidades. Entonces quiero que venga él, y ahí sí discutimos el proyecto.

Presidente, el doctor Franklin me está pidiendo una interpelación.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Rodrigo Romero tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente. Con todo respeto, no es que nosotros nos pongamos bravos, pero es que a veces, Presidente, desde allá con su actitud nos irrespetan, antes de que hablara la funcionaria, le pedimos una moción de orden, más sin embargo no hizo caso, y pienso que en el reglamento es claro, por qué, porque el doctor Alférez en su intervención finalmente dijo, someta a votación la proposición, y era someterla a aprobación o no aprobación, y después sí que la funcionaria hablara o no hablara Presidente, porque en el afán de aprobarlo lo que estamos es demorándolo mucho más.

Entonces, Presidente, pienso que hay unos soportes bastante importantes, hay unos argumentos solicitando el aplazamiento, aquí he visto que se han aplazado unos por una sola sencilla petición, no entiendo por qué este con una petición argumentada, no se aplaza, ade-

más no está presente, están solicitando varios parlamentarios, han solicitado la presencia del Ministro, la intervención de la funcionaria no nos satisface realmente, luego creo que en aras de darle curso a esta discusión, sometamos ya a aprobación o no aprobación la propuesta, la proposición hecha por el doctor Alférez.

He visto Presidente que aquí se han aplazado otros proyectos con la sola petición sencilla, así nada más, pero creo que aquí como que no sé, no entiendo por qué con una proposición sustentada por el doctor Alférez, y además con la intervención de otros parlamentarios, adicionando la solicitud de que esté el Ministro, por qué no se le da salida, o se le da trámite a la solicitud, a la proposición hecha por el doctor Alférez.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Es que no lo he irrespetado Representante Romero, es que usted también tiene que entender que el Representante Valencia fue el que me solicitó que quería escuchar a la funcionaria, no yo.

Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. Presidente, considero que aquí vale la pena someter rápido a consideración si se aplaza o no se aplaza el proyecto, para entrar a discutir el fondo de esta iniciativa, porque yo escuchaba aquí una serie de posiciones con respecto al proyecto que no vienen al caso, por ejemplo, el tema de las consultas con las comunidades negras, con las comunidades indígenas, hay que hacerlo en su momento, pero es que a mí me parece que una norma de carácter abstracto y general es completamente imposible entrar por esta vía señor Presidente, y ahí no hay vicios de inconstitucionalidad de ninguna naturaleza, yo sí quiero que lleguemos al fondo de la discusión para poder entrar a intervenir en esta parte y en esta materia, porque aquí no nos pueden estar asustando como lo hace el Gobierno con el coco, de que todo es inconstitucional y aquí cualquier proyecto que no le guste a las negritudes o al sector indígena de una vez nos asustan, igualmente con la Corte Constitucional.

Entonces señor Presidente, creo que normas de carácter general, como es esta iniciativa, realmente las podemos votar y cuando se particulariza en los casos, pues haremos las consultas de rigor señor Presidente, por lo tanto someta a consideración. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Las dos últimas intervenciones Representante.

Representante Dussán y termina el Representante Franklin Legro, y sometemos a votación.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente. Mire, con todo respeto, pero sentí pena de esta Corporación cuando la doctora estaba interviniendo porque casi ningún Parlamentario la estaba escuchando señor Presidente, ella hizo su esfuerzo en explicar el mismo proyecto de ley y terminó concluyendo, usted mismo la cortó al final, no la dejó concluir, pero cuando estaba terminando dijo, que una cosa era el Conpes que se refería a la explotación, y cuando habrían concurrentes el tema de gas metano y carbón, y otra cosa era un procedimiento general de servidumbres que es este proyecto de ley, fue lo que yo entendí como el concepto final, aunque me hubiera gustado que usted la hubiera dejado terminar.

Por otra parte creo que la doctora María Isabel, estaba hablando de otro tema, que era el de la consulta previa que uno entiende que las diferentes etnias hagan la defensa de sus posiciones, pero no podemos convertir que cada proyecto de ley en este Congreso tenga que tener una consulta previa, si bien sucedió con la Ley General Forestal, me parece que es un tema de procedimiento, y ellos también están representados aquí, aquí pueden también presentar las proposiciones que sean del caso, sustentarlas y decir qué es lo que les parece malo o bueno de un proyecto de ley, con argumento, pero creo que está hablando de un tema diferente a la proposición que estábamos discutiendo.

Le quería decir doctora Liliana, comoponente, que no nos pongamos de terquedad, entonces por qué no definimos una subcomisión Presidente, con los mismos ponentes del proyecto, con las personas que hicieron la proposición, y de aquí a ocho días le damos un debate a ver si es pertinente hacer o no modificaciones a este proyecto de ley, y en ese sentido dentro de ocho días estaremos aprobándolo como viene o con las modificaciones que sean del caso, el proyecto no va a morir aquí.

Entonces quiero pedirle a la Coordinadora Ponente, que acepte que aplacemos ocho días en la discusión de este proyecto, y conformemos una Comisión señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Legro.

Intervención del honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura:

Presidente, creo que hay que llamar la atención, doctor Dussán, es que el tema de las comunidades negras e indígenas no lo está diciendo María Isabel, es que lo dice el proyecto en el artículo 9º, es el proyecto el que está diciendo que hay que tener en cuenta efectivamente la situación cultural y de tradición de estas comunidades, y no es que se esté pidiendo

do que para cada servidumbre, pues que aquí se establezca sino que es un requisito legal y constitucional, y por eso a mí me parece que es importante que el proyecto se aplace y se discuta más.

Doctora Barón, yo le llamo la atención sobre otro asunto, en el procedimiento, en el tema que tiene que ver con las excepciones, aquí está diciendo que no se admitirá ningún tipo de excepciones a la demanda que se presente, eso quiere decir que casi el demandado debe allanarse a todo lo que el Estado quiera, a mí me parece que eso es mejor hablar de una expropiación por vía administrativa que hablar de un proceso, ese es un tema que hay que revisar en el artículo 3°, por eso es importante la Comisión, porque es que también aquí hay un tema de fondo complicado en relación con la demanda, uno no le puede pedir a un demandado que se allane por ley a la que no proponga excepciones de la demanda, eso es absolutamente contrario a la ley.

Entonces, insisto Presidente, que el proyecto se aplace, se haga la Comisión, y se discuta mucho más de fondo, no solo el tema del artículo 9° sino el artículo 3°. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Liliana, para someter a consideración.

Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias señor Presidente, reuniendo como que lo que quiere la Plenaria, propondría lo siguiente, por qué no nombramos ahorita una subcomisión, miremos las proposiciones que están en la mesa y las que van a llegar, y lo miramos para ver si al final de la sesión podemos votarlo a ver si es posible votarlo al final de la sesión, esa sería la propuesta señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición para que se conforme una Comisión, y si en la parte final ya hay acuerdo, se someta a consideración. ¿Lo aprueba la Cámara?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Queda conformada con los ponentes, más el Representante Alvaro Alfárez, Jorge Humberto Mantilla, Representante María Isabel Urrutia, para que se pongan de acuerdo y si en la parte final hay acuerdo, lo sometemos a consideración.

El siguiente proyecto señor Secretario, ya anunciándole que tenemos las Gacetas respectivas, volveríamos al punto.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí señor Presidente, señor Presidente la Secretaría le informa, que efectivamente se han distribuido entre los honorables Representantes las *Gacetas* que estaban pendientes, la 278 y la 277.

Proyecto de ley número 1 en el Orden del Día, quedamos que volvíamos al Orden del Día apenas se contara con las *Gacetas*.

Proyecto de ley, *por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997*.

El informe de ponencia es el siguiente:

Antes de leer el informe de ponencia se deja constancia por la Secretaría de que en la discusión del anterior proyecto de ley, se retiró de la sesión el Representante Alonso Acosta en razón a que no le fue aprobado su impedimento.

Proposición:

En virtud de lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, aprobar en segundo debate el proyecto de ley, *por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997*. Firman *Mauricio Parodi Díaz, Eduardo Benítez Maldonado*.

Someta el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, Representante Carmelo.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Presidente, es que desafortunadamente la *Gaceta* no se nos ha entregado a ninguno de los Parlamentarios, es que no solamente es que se nos entregue sino que se nos permita por lo menos leerla, y analizar el proyecto de ley, yo no sé si convendría mejor, Presidente, de que estos proyectos que están en estas *Gacetas* que apenas están siendo entregadas, los dejáramos para el día de mañana o la próxima semana con el fin de poder leer las *Gacetas*, Presidente. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Es que la proposición que se aprobó, Representante Jorge Carmelo, fue la del Orden del Día, que el Representante David Luna, él la presentó, de que si llegaba la *Gaceta* se iniciase con el Orden del Día y es lo que estamos haciendo. Representante David Luna.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente, gracias, efectivamente nos llegó la *Gaceta*, pero eso no impide que los ponentes de este proyecto nos puedan explicar de qué se trata, cuál es su contenido, y

nosotros tener la posibilidad de asumir una posición, porque yo sí estoy de acuerdo con el Representante Carmelo, en que definitivamente estos cinco proyectos requieren ser estudiados de manera más tranquila, ya que no hemos tenido con nuestros equipos de trabajo la posibilidad de revisarlos en nuestras oficinas. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Así lo haremos Representante. Representante Eduardo Benítez, como ponente del proyecto.

Estamos en el Proyecto número 1.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, les informo a mis colegas que en la *Gaceta* que acaban de entregar la 278 en la página siete, está el texto propuesto para segundo debate al Proyecto de ley número 066 de 2006 Senado, 225 de 2008 Cámara, *por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997*.

Este proyecto tiene como objetivo fundamental, brindarle una, si se puede decir, comodidad especial a las personas discapacitadas, incluidas aquí las personas que tienen una edad avanzada, mayores de 65 años, que les permitan tener una mejor accesibilidad en los espacios públicos, se revive entonces a través de esta ley y se complementa su acción, de las bahías de estacionamiento, se permite de esta manera mejorar la movilidad que está reducida en algunas personas limitadas por aspecto físico o mentales, y se les favorece su accesibilidad.

Este es el fondo del proyecto que contiene nueve artículos, es un complemento de una ley específica para los discapacitados, que fue hecha en el año 1997, pero que nos quedamos cortos señor Presidente y apreciados colegas en lo relacionado con el espacio, especialmente de estacionamientos, cuando van en algunos vehículos cerca de algunas instituciones de orden público, al cual acceden o deben acceder los discapacitados y los limitados desde el punto de vista físico y mental.

Este es el objetivo del proyecto que hoy termina su recorrido por el Congreso de la República y que aspira a convertirse en ley de la República señor Presidente. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante David Luna.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente y doctor Benítez, por supuesto que todo lo que sea creado para beneficiar a las personas con discapacidad debe ser bienvenido y mucho más viniendo de parte del Congreso de la República, a mí solamente me queda una duda que espero que el doctor Benítez me pueda resolver con facilidad, y es

la aplicabilidad de la norma, ¿queda absolutamente claro doctor Benítez que la misma, única y exclusivamente hace referencia a los discapacitados?, lo pregunto por una razón específica, y es que ya hemos tenido problemas de orden constitucional, cuando el Congreso de la República asume competencias que todos sabemos le corresponden a los Concejos Municipales a propósito de la reglamentación del uso del suelo.

Las bahías de estacionamientos o las vías, o cualquier otro tipo de elemento urbanístico, todos sabemos deben ser reglamentados por los Concejos Municipales, no por el Congreso de la República, pero si esta ley está modificando una de carácter especial, que hace referencia a los discapacitados, bien podría hacerse a través de esta vía, de lo contrario creería que no somos competentes para esa modificación.

Hago eso a manera de pregunta, porque me parece que el señor ponente ha dado una explicación absolutamente clara, y creería que simplemente valdría la pena complementarla en el sentido de que lo que se va aprobar en la tarde de hoy, es una norma exclusivamente de aplicación para las personas que tienen discapacidad, de lo contrario yo me abstendría de participar, o mejor, lo votaría negativamente porque creo que invadiríamos unas competencias de los Concejos Municipales. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Representante Benítez.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Dos aspectos señor Presidente, doctor Luna, efectivamente esta es una ley complemento de una ley específica para los discapacitados, y que le autoriza y le ordena a los alcaldes municipales para que ellos reorganicen las bahías de estacionamiento que no están funcionando y procedan a organizar dentro de su plan de ordenamiento territorial este tipo de beneficios específicamente para las personas que tienen alguna discapacidad física mental, y que les impide el libre acceso o les facilite el acceso a esto, por eso considero que la norma es viable, que no estamos invadiendo la esfera o atropellando la esfera de los alcaldes municipales, sino que por el contrario la ley en beneficio de unas minorías y de grupo de población con unas limitaciones, debe acceder a un mejor tratamiento por parte de las Organizaciones Municipales en el aspecto del espacio público para que ellas puedan avanzar.

Por eso no considero que estemos invadiendo doctor Luna, la capacidad y el ordenamiento que la norma constitucional, y la ley les da a los alcaldes municipales. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, tengo la misma interpretación, el proyecto de ley dice que se autoriza la construcción de bahías, y obviamente que habla de los minusválidos, que debe haber puestos para esos minusválidos, precisamente en esas bahías, pero de igual manera tiene otros aspectos ahí, que declara minusválidos o similares a las personas mayores de 65 años, creo que este es un proyecto de ley, que puede tener buena intención, lo respeto muchísimo, pero me parece que merece un profundo análisis, porque estoy en las mismas condiciones, pienso que estamos invadiendo un territorio, una autonomía de los concejos municipales.

Señor Presidente, quisiera por lo menos tener una sustentación jurídica más concreta sobre este tema que me parece que un momento dado podemos contribuir, al mayor desorden y congestión de las ciudades, con una buena intención de tratar de solucionarles los problemas a algunas personas con limitaciones físicas.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Representante, David Luna.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente gracias, a mí me queda parcialmente resuelta la duda con la explicación del doctor Benítez, sin embargo, me parece que hay que aclarar una cosa o de lo contrario estaría de acuerdo con el doctor Soto, en tomar una determinación de aplazar la discusión del proyecto y es la siguiente doctor Benítez, si vamos a autorizar el parqueo de vehículos que transporten discapacitados en la bahías, estamos todos de acuerdo, pero en el artículo segundo se habla de estacionamiento de carácter general, deberíamos incluir entonces en él, la obligatoriedad de que fuera para personas con discapacidad, como sucede entre otras en gran parte de los países desarrollados, que las personas con discapacidad tienen plena identificación en su vehículo, y ellos tienen acceso a cualquier espacio, no solamente para ellos diseñados, sino adicionalmente otros que pueden ser utilizados, pero como está redactado el proyecto me parece, que lo que se está pretendiendo es simplemente, vuelvo y repito, utilizar una competencia que no es de nosotros, sino de los concejos municipales, para autorizar de manera general, la utilización de bahías, que en algunos municipios y ciudades, han sido destinados para el tránsito de peatones, si usted está de acuerdo conmigo, me parece que podríamos construir una proposición para aclarar ese artículo 2° y si le parece dentro de dos o tres proyectos, volver a retomar esta discusión, de manera tal, que nos quede claramente redactado el numeral del cual le hago mención.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Representante Hernández.

Intervención del honorable Representante Juan Manuel Hernández Bohórquez:

Presidente, me preocupa digamos de este proyecto, el párrafo donde se plantea que las personas de más de 65 años estarían incluidas dentro de este proyecto, no sé si lo estoy interpretando bien o lo estoy interpretando mal, pero si están incluidas, pues me parece arriesgado, pensar en que todas las personas que tengan más de 65 años se deban incluir en este tratamiento, porque fácilmente, por cada 10 colombianos puede haber una persona mayor de 65 años, y ese dos por ciento de parqueadero sería insuficiente para la aplicación de la norma, me parece que ahí, hay que entrar a revisar si esos 65 años, deben ser un límite o más bien las personas independiente su edad con discapacidad, tengan la cobertura, del sentir de esta norma que me parece bastante importante, pero que me preocupa la aplicación cuando todo el mundo va a querer llegar a un centro comercial con su abuelo, con una persona de 60, 67 años, a decir yo tengo derecho a este parqueadero, y casi todos los vehículos de las familias que llegaran a la utilización de estos servicios, tendrían derecho. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Para una moción de orden, Representante Morales.

Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Presidente, el honorable Representante David Luna le hizo una proposición muy concreta a usted, entonces pongámosla en consideración, que es que la gente interesada, para hacer una redacción más acorde, y que haya una buena claridad, él solicitó que se nombrara una Comisión, y que más adelante se debatiera, entonces le solicito que la ponga en consideración, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

El Representante David dijo que sí estaría de acuerdo con el señor ponente en cambiar la redacción, en modificar la redacción, en la parte final dirá el ponente eso, Representante Morales, él lo manifestó de la Comisión, la Comisión está acá atrás trabajando.

Representante Fabián, y termina el señor ponente.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, tanto en la Ley 105, que es la Ley del Transporte, como en la Ley 136 que le da todas las facultades a los gobiernos municipales, se determinan precisamente las facultades que el alcalde de cada municipio tiene. El artículo 2° de este proyecto de ley,

que miramos con los mejores ojos porque se trata de favorecer a la población discapacitada de nuestro país, transgrede esa determinación que pueden tomar los alcaldes y comparto con el Representante David Luna, al respecto de la población discapacitada, si no se mejora la redacción de ese artículo, además que no garantiza en ningún momento, que estas zonas de parqueo, sean efectivamente administradas por la población discapacitada, entonces pensaría que haya un aplazamiento, porque el espíritu que se quiere tratar aquí, es favorable a la población discapacitada, pero no de esa forma, entonces que se cree una Comisión, que se redacte de una mejor manera, con la plena certeza de que sí se beneficie a la población discapacitada de Colombia, que requiere todo el apoyo de nosotros.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El señor ponente.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas, no tengo ningún inconveniente que se limite estrictamente en el sentido claro en su redacción, que sea para las personas discapacitadas en primer lugar, y en segundo lugar referente a lo que habló mi colega, sobre las personas mayores de 65 años, en la Comisión Séptima de la Cámara se dio un debate a este aspecto y se consideró que las personas mayores de 60 años que tienen la posibilidad de, por ejemplo de conducir y van a parquear, lo puedan hacer en estas bahías, porque creo que es uno de los aspectos que hay que tener en consideración para las personas de la tercera edad, es digamos un beneficio que ellos tienen en el parqueo, porque la verdad es que hay personas mayores de 65 años, con muchas dificultades a veces para poder estacionarse en los sitios comunes.

Repito, yo no tengo ningún inconveniente doctor Luna de que se haga una redacción estricta para las personas discapacitadas, y señor Presidente para darle un poquito más de tiempo a esto, me parecería que no ahora, sino en el transcurso de la semana, hacemos los cambios correspondientes y si se presenta una proposición que pueda ser aprobada, en la próxima semana, eso sí debiésemos hacerlo en esta legislatura, porque el proyecto viene de Senado, y si no lo aprobamos antes del 20 de junio se hundiría el proyecto. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El Representante David Luna Manifestó la posibilidad de ponerse de acuerdo ahora, el señor ponente mira la posibilidad de que sea para la próxima semana, en consideración, para que se aplace el proyecto, ¿lo aprueba la Cámara?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Proyecto de ley número 235 de 2008 Cámara, 069 de 2006 Senado, *por la cual se implementa la defensoría técnica de la Fuerza Pública*, proposición con que termina el informe, por lo anterior dese segundo debate en Plenaria al Proyecto de ley número 069 de 2006 Senado, 235 de 2008 Cámara, *por la cual se implementa la defensoría técnica de la fuerza pública*, conforme al pliego de modificaciones que se adjuntan, tiene pliego de modificaciones, señor Presidente, firma el honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*, hay un impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Lea el impedimento.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Impedimento

Me declaro impedida para discutir y votar el Proyecto de ley número 235 de 2008 Cámara, *por la cual se implementa la defensoría técnica de la fuerza pública*, de acuerdo a los artículos 286, 291, 292, 293 de la Ley 5ª de 1992, Ley Orgánica del Congreso, conflicto de intereses, por ser teniente de la reserva del Ejército de Colombia, dejo constancia a la Mesa Directiva y a la Plenaria de la Cámara de Representantes, que me retiro del recinto mientras exista la discusión y aprobación de dicho proyecto.

Firma la Representante *Carmen Cecilia Gutiérrez Matos*.

Está leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Aprobado señor Presidente, en el mismo sentido declara su impedimento el doctor Jorge Eduardo Casabianca.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento del Representante Casabianca, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Aprobado señor Presidente.

El honorable Representante deja constancia de que se retira del recinto, mientras exista la discusión y aprobación de dicho proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe con el pliego de modificaciones, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El articulado señora Secretaria.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

39 artículos sin proposición, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado, Representante María Isabel Urrutia.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se han acercado a la Secretaría el honorable Representante Orlando Guerra y el doctor René Garzón, para también solicitar se les declare el impedimento en dicho proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración, los dos impedimentos.

En consideración el impedimento del Representante Guerra, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Aprobado.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento del Representante René Garzón, se abre su discusión, lo aprueba la Cámara?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza informa:

Aprobado.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia:

Presidente, ese es el Proyecto número 2, por la cual se decreta el servicio de la defensoría técnica militar ¿cierto?

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Este es el proyecto dos, por el cual se implementa la defensoría técnica de la fuerza pública.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente, es que tengo una duda y quisiera que el ponente del proyecto, me explique, porque lo que, lo que tiene el proyecto como cuerpo y todo, es un proyecto en el cual se están creando unos puestos, y se está creando algunas, y dando algunas funciones y libre de eso se está adicionando en el Presupuesto Nacional, el que se hagan unas inversiones, entonces yo quisiera que el ponente me explicara un poco, si ya tiene el aval del Ministerio de Hacienda, primero.

Segundo, si este proyecto es, tiene orden del Gobierno Nacional, porque como se está creando la defensoría técnica, sería el Gobierno Nacional que debiera presentar el proyecto, y no por Orden Parlamentario, porque se está creando una dependencia, y creo que constitucionalmente quien debe hacer esta parte es el Estado, más no nosotros, aquí han pasado varios proyectos de esta forma señor Presidente y no se han podido aprobar, porque son anticonstitucionales.

Entonces quisiera que me explicara si esta defensoría técnica militar está autorizada por el Gobierno Nacional para crear este tipo de régimen, porque aquí se habla de salarios, se habla de crear unas funciones y eso es de resorte del Gobierno Nacional, más no de nosotros, entonces creo que el proyecto tiene ese vicio constitucional señor Presidente, entonces quisiera que me explicaran. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, es que no interpreto, no entiendo porque razón se declaran impedidos los Tenientes de la Reserva, en el momento los Tenientes de la Reserva los cobija la ley normal, en el caso pues de los congresistas, la ley que rige para los congresistas, no están ejerciendo la profesión de militares, o sea yo considero señor Presidente que, aprobar la Plenaria los impedimentos, desde mi punto de vista, con el mayor respeto, a no ser que haya una sustentación jurídica más de fondo, no es procedente señor Presidente, solicitaría la reapertura de esos impedimentos y que se niegue, porque no veo por dónde tengan impedimento los Tenientes de la Reserva.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara reabrir los impedimentos de los Congresistas, que fueron aprobados?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere Presidente.

Presidente en otros proyectos relativos a estos temas, han sido negados los impedimentos por las razones expuestas, en que los honorables Representantes, si bien son oficiales de la reserva, no son activos, y por lo tanto no pueden incurrir en las conductas a las que se refiere este proyecto de ley, que posiblemente generarían la necesidad de una defensa técnica, por parte, como allí se establece, entonces someta usted señor Presidente, a consideración de la Plenaria que se revoque la aprobación de tales impedimentos, según lo propone el doctor Soto.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Sometemos entonces uno por uno, señor Secretario por favor.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Carmen Cecilia Gutiérrez Matos.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Negado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente impedimento.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Jorge Eduardo Casabianca.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Negado señor Presidente.

Orlando Guerra de la Rosa.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Negado, señor Presidente.

René Garzón.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento leído, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Negado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Jorge Carmelo.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidente, la verdad es que la intervención de hace unos minutos sobre apenas en este momento el conocimiento de la *Gaceta*, donde está este importante proyecto de ley Presidente, tenía como objeto, de que se nos dejara por lo menos estudiar esta iniciativa, que en términos generales, Presidente, comparto, porque creo que es necesario que los miembros de la fuerza pública tengan asegurada su defensa, cuando por delitos cometidos con ocasión del servicio sean juzgados, pero en tratándose Presidente y estimados colegas, de un completo estatuto, se nos deje presidente, por lo menos pedir el aplazamiento de este proyecto para la próxima semana con el fin de estudiarlo detenidamente.

Porque Presidente, no podemos desconocer que los procesos de la justicia militar, son unos procesos de rango constitucional y que inclusive el Gobierno Nacional pretende que regresen a la justicia ordinaria a partir de la aprobación de unas iniciativas que está conociendo el Congreso de la República y porque consideramos de que si hablamos de una defensoría, así sea técnica, de alguna manera nos parece que si la aprobamos como está en la iniciativa presentada en el día de hoy, vamos a desvertebrar la defensoría del pueblo.

No entiendo completamente, por qué no puede esta defensoría técnica, hacer parte de la Defensoría del Pueblo, y solamente dice el proyecto que será coordinado por esa entidad, y de igual manera, el tema de los recursos en este sentido, debemos de oír al Ministerio de Hacienda, sobre lo que costaría la conformación de una defensoría técnica, dependiendo básicamente del Ministerio de Defensa, el cual ejerce la Investigación como sabemos todos en ese proceso, y de igual manera juzga a los sujetos activos, pero le estamos dando facultades también a esta misma justicia, que también le nombre el defensor, y todos sabemos que en la Rama, o en la justicia militar hay un sentido de dependencia, y me parece demasiado peligroso que el defensor también dependa del mismo Ministerio de Defensa, por esa razón y por algunas otras hemos hablado con uno de los ponentes para ver si es posible, se pueda lograr el aplazamiento, y dejarnos el tiempo suficiente para darle una leída a este estatuto, que es bastante largo y que se hace necesario que el Congreso lo estudie, y si a bien tiene lo aprueba.

Pero sí quería Presidente, y mi intervención hace unos minutos, no fue tanto con el proyecto de ley que acabamos de estudiar, sino con este, este sí me parece que necesita el estudio juicioso de cada uno de nosotros, y por eso quería tener el tiempo suficiente para poder darle lectura y el estudio necesario, para poder intervenir en la próxima sesión. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Piedrahíta, sobre la proposición.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, este proyecto es demasiado importante, pero comparto la expresión que ha manifestado el doctor Jorge Carmelo Pérez, con relación a pedir el aplazamiento del mismo, fíjese usted que en este texto tenemos en cuatro de los artículos, como son, el artículo 8°, el artículo 9°, el artículo 26 y el artículo 27, que hace referencia a lo que son los estudiantes de los consultorios jurídicos y los estudiantes egresados, en la parte de la derogatoria de la norma, en ninguna parte se expresa, óigase bien, que deroga las normas que realmente existen sobre egresados, consultorios jurídicos y judicatura, que es la Ley 583 del 2001 y la Ley 196 de 1971, como aquí modifican textualmente lo que está claramente expresado en otras normas, en otras leyes, se entra en contradicción, con lo que ya existe.

Entonces le pediría señor Presidente, que de conformidad con las normas que actualmente existen para esas actividades del ejercicio, de la profesión del derecho, tanto para los del consultorio jurídico, como para los egresados, así como para los titulados, se tenga en cuenta en este proyecto, y en esa medida se hace necesario señor Presidente, un estudio más detallado, más concienzudo, y solicito de igual manera que se dé el aplazamiento del mismo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El señor ponente Representante Luis Felipe Barrios.

Intervención del honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Gracias señor Presidente, efectivamente he estado conversando con algunos parlamentarios, que tienen algunas inquietudes al respecto; la Gaceta llegó hasta esta tarde y no ha habido la forma de estudiarlo a fondo, estoy muy de acuerdo y creo que debemos aplazarlo para la próxima semana, para que ahí se tenga el estudio que corresponde para darle trámite a este importante proyecto que sabemos tiene también sus avales, fuera de eso, esto no se está aquí tampoco de salarios, sino

simplemente ya está funcionando lo que es la defensa penal militar, y esto lo que se quiere es una implementación con esta ley, pero de todas maneras si usted lo estima conveniente aplacémoslo para la próxima semana y así, ya hay más argumentos muy suficientes, para que el proyecto, se pueda debatir. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración, la proposición del Representante Jorge Carmelo, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobada, señor Presidente, la proposición del doctor Carmelo, en la cual pidió que se aplazara para la próxima sesión este proyecto.

Señor Presidente, para un impedimento, sobre este proyecto, que piden que se dé lectura al mismo, el Representante Tamayo, él se declara impedido para participar en la discusión y votación de este proyecto de ley, por la cual se implementa la defensoría técnica de la fuerza pública, en razón a que tiene un hermano, un familiar dentro del grado de consanguinidad que es oficial del Ejército Nacional, personal del Ejército al que va dirigida la existencia de este sistema de defensoría técnica.

Firma *Fernando Tamayo*, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el impedimento del Representante Tamayo, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto señor Secretario.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Sí señor Presidente, *por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que padecen de enanismo y se dictan otras disposiciones.*

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Lea el informe de Comisión, señor Secretario.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicito a los honorables miembros de la Cámara, dar segundo debate al proyecto de ley, *por la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para*

las personas que padecen enanismo y se dictan otras disposiciones.

Firman, *Oscar Gómez Agudelo y Javier Ramiro Devia.*

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración, la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, Representante Oscar tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias señor Presidente, decirle a los compañeros que este es un proyecto que se puede votar en bloque, primero, porque es un proyecto que le sirve bastante a las personas que padecen este problema a nivel nacional, de enanismo, segundo, que estas personas con este proyecto van a tener a futuro, la posibilidad de que los alcaldes y los gobernadores planifiquen un amoblamiento urbano para la ciudad y de esta manera le garanticen a las personas enanas tener todos las calidades de vida que deben de tener los ciudadanos, por eso invito a los compañeros, que votemos este proyecto en bloque, que le demos el paso correspondiente, porque de verdad, son más de tres mil personas que hay en el país, que están esperando este proyecto, por su situación de estatura, tienen muchísimos problemas para abordar un bus, para conseguir un empleo, para subirse hasta una cama.

A pesar de que es un proyecto presentado por el grupo Mira, del cual soy el ponente, me parece de suma importancia que en el país, este tipo de proyectos sociales se den, y se apruebe para beneficio de personas que tienen problemas de discapacidad, estas personas, con este proyecto van a tener todos los beneficios del estado colombiano en la política nacional, para las personas con impedimentos, problemas físicos, y discapacidad, y creo que al aprobarlo en el día de hoy y darle trámite, se van a beneficiar muchos colombianos en el territorio colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

Y si hay alguna duda de los Representantes a la Cámara, estamos con la mejor disposición para aclarársela, por parte de la autora que es la doctora Díaz, o por parte del ponente que es Oscar Gómez Agudelo.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado el informe de ponencia, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

10 artículos sin proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado mencionado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que padecen de enanismo y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley sea ley de la República?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto por favor.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Proyecto de ley número 184 de 2007 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 185 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la ley 551 de diciembre 30 de 1999.

El informe de ponencia es como sigue, por las anteriores consideraciones dese segundo debate al Proyecto de ley número 184 de 2007 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 185 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 551 de diciembre 30 de 1999.*

Firma *Alfredo Cuello Baute.*

Someta el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El articulado.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Se compone de 4 artículos sin proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado mencionado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Por la cual se modifica la Ley 551 de diciembre 30 de 1999.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley sea ley de la República?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Quinto. Proyecto de ley, *por medio de la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, ampliando la cobertura familiar del Régimen de Seguridad Social en Salud.*

El informe de ponencia es como sigue, proposición, dese segundo debate al proyecto de ley, *por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, ampliando la cobertura familiar del Régimen de Seguridad Social en Salud.*

Firman *Liliana María Rendón, Venus Albeiro Silva y Oscar Gómez Agudelo.*

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Se compone de dos artículos sin proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993 ampliando la cobertura familiar del Régimen de Seguridad Social en Salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley sea ley de la República?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la licencia por luto.

El informe de ponencia es como sigue, proposición dese segundo debate al proyecto de ley, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la licencia por luto.

Firman *Liliana María Rendón, Oscar Gómez Agudelo.*

Someta el informe de ponencia Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, he leído con mucho detenimiento este proyecto en el cual nosotros vamos a crear por primera vez en Colombia, la licencia por luto, hoy el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo establece esta posibilidad, cuando habla expresamente que una de las obligaciones especiales que tiene el empleador, es precisamente conceder las licencias en casos debidamente comprobados de calamidad doméstica.

Cada empresa en el sector público, y cada empresa en el sector privado, tiene reglamentado qué se entiende por calamidad doméstica y se ha extendido que la calamidad doméstica es en el caso de un incendio, un temblor de tierra, un terremoto y también los casos que se ha entendido como muerte o el fallecimiento de una de las personas allegadas, como es el padre, la madre, la esposa, los hijos y hasta ahí, se ha entendido.

Hoy la solución está planteada dentro de la misma normatividad, a mí me parece que al consagrar nosotros expresamente la licencia por luto de 5 días, agregándole un párrafo o un párrafo al numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, estamos dejando en desigualdad los otros casos de licencia que contempla la normatividad laboral, por qué, es que ese artículo 57 cuando habla de esas obligaciones especiales del empleador, establece si me permite leerlo señor Presidente, son obligaciones especiales del empleador, 6° conceder al trabajador las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio, para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización o para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avise con la debida oportunidad al empleador o a su Representante y que en los dos últimos casos el número de los que se ausentan no sea tal, que perjudique el funcionamiento de la empresa, en el reglamento de la empresa se señalarán las condiciones para las licencias antes dichas, salvo convención en contrario el tiempo empleado en estas licencias puede descontarse al trabajador o compensarse con

tiempo igual de trabajo efectivo, en horas distintas de su jornada ordinaria a opción del empleador; es decir, la norma nos está remitiendo a que sea el Reglamento Interno de Trabajo el que determine qué casos se entienden por grave calamidad doméstica, cómo se dan las licencias cuando se trata de cargos de forzosa aceptación.

Si nosotros entramos a estipular aquí, señalando un número de días determinado para un caso concreto, como es la licencia por luto, no estaremos en un momento dado violando el principio de la igualdad de los demás casos, que puede pedirse hasta 5 días de licencia por una cosa similar, por estar contemplado dentro de la misma norma.

Yo quisiera que los señores ponentes, o el señor autor del proyecto, nos diera las explicaciones del caso, para no entrar en un momento dado en contradicción con lo que dice la Constitución y con lo que se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, referente a este artículo 57 inciso 1°, numeral 6. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Está el autor aquí presente Representante Luis Felipe Barrios, sobre el proyecto que ha pedido una explicación el Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Gracias señor Presidente, lo que se quiere con este proyecto, es que haya un beneficio para aquellas personas que algún familiar haya fallecido y como no está contemplado en la ley, lo que se pretende es eso, que quede ya dentro del Código Sustantivo del Trabajo, porque señor Presidente, sabemos que las empresas tanto públicas, como privadas tienen normatizado dar esos días que ellos estimen conveniente, de pronto también descontarlas de su salario, o también reponerlas en tiempo, pero aquí lo que se quiere es que el trabajador pueda tener ese alivio y tener el tiempo suficiente también para desplazarse, para poder estar en familia, arreglando, usted sabe que a veces se presentan los innumerables problemas de familia con el fallecimiento de alguien cercano.

Entonces, con esto lo que se pretende es que los dos o tres días que daba anteriormente normatizado en los reglamentos internos de trabajo de las empresas, eso era algo ahí opcional, pero si queda por ley creo que eso es bueno para la clase trabajadora, para las personas que han sido afectadas con el fallecimiento de esa persona allegada, del hijo, el esposo, la esposa, en fin de alguien de acuerdo como está estipulado en el proyecto.

Nosotros lo que queremos es que esto ya sea reglamentado por ley y que se dé esa contribución muy especial, donde sabemos que también las empresas se irían a beneficiar,

porque si alguien a quien se le dé una licencia de 5 días, de seguro que va a tener es agradecimiento con el empresario y llegará con el deseo de que esa productividad o el trabajo que él hace, se pueda también multiplicar, pueda también crecer.

Esto conviene también a los empresarios, conviene también a todos aquellos que puedan estar involucrados en esta situación, usted sabe que al cualquier momento se nos presenta a nosotros esta dificultad y el tiempo de dos o tres días no es suficiente para poder solucionar los innumerables, de pronto, problemas o inconvenientes que esa persona puede tener.

Además esto por parte del mismo trabajador puede ser opcional, decir yo no voy a disponer de los 5 días, voy a disponer a penas de dos días, porque no tengo la necesidad de poder tomar todo ese tiempo.

Creo señor Presidente y doctor Piedrahíta, que aquí lo que se está colaborando y contribuyendo es con el empresario, con la clase trabajadora y por eso solicito que este proyecto sea tenido muy en cuenta y también escuchar al ponente, quien tiene también argumentos suficientes para que el debate se pueda dar en esta Plenaria. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Tarquino, luego el Representante Oscar, luego el Representante Orozco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente gracias, pienso que tiene razón tanto el ponente el autor, como el doctor Carlos Piedrahíta, en el sentido de que la norma permite que incluso por vía convencional se establezcan unos derechos de mayor nivel no 5 días, incluso hay algunas empresas que conceden unos derechos desde el punto de vista económicos para auxiliar al trabajador en ese momento difícil.

Pero, dado de que en la medida se han venido presentando reformas laborales en todos estos últimos años, hay un tipo de trabajadores que también tienen los tres elementos que señala el Código Sustantivo del Trabajo, para que se configure el contrato laboral, que es la dependencia, la subordinación y una remuneración, no se le está reconociendo absolutamente este derecho, me refiero a esos trabajadores que son vinculados a través de la Cooperativa de Trabajo Asociado, la del sector público que son a través de la orden de prestación de servicios, que como es una vinculación por fuera de la normatividad laboral, tienen una vinculación distinta, no se le está reconociendo ese derecho.

Le sugiero de manera respetuosa al señor ponente, que ojalá pudiésemos ampliar o garantizarle ese derecho que tiene todo trabajador en un momento de una calamidad de esta naturaleza, para que también se les pueda conceder este beneficio.

Entonces le sugiero señores ponentes y señor autor, que a parte de estar identificado con que se pueda llevar a una norma de carácter positiva, se pueda ampliar eso a este tipo de vinculación. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Oscar y luego el Representante Orozco.

Intervención del honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias señor Presidente, a ver al doctor Piedrahíta decirle que una cosa es estar uno de luto y otra cosa es una calamidad doméstica, porque uno en una calamidad doméstica, puede que un hijo se le quemó, puede ser que tenga un accidente, pero cuando una persona muere como ha ocurrido casos donde una persona fallece en la Costa y mientras se hacen los trámites dos, tres días en Medicina Legal como ocurre aquí en Bogotá, de aquí a que llega la persona a una región pequeña para el sepelio, pues ni siquiera ya han pasado casi los tres días del duelo y de la autorización que le da la parte laboral a todos los colombianos cuando tenemos una tragedia de estas.

Nosotros vamos a presentar una proposición ya entre el autor y yo como ponente, para darle en ese sentido espacio a las inquietudes de los demás compañeros, pero lo que sí queda claro es que para nosotros es de suma importancia los 5 días, porque con los 5 días por lo menos hay una cobertura para que la persona pase por lo menos el duelo, un duelo uno lo pasa en 5 días, hay gente que queda meses afectado psicológicamente con una tragedia de estas, pero que lo que buscamos es darle es un poco de estabilidad en una situación tan grave, como es cuando a uno se le muere un ser querido y más trágicamente en determinado momento, muchas veces un fin de semana, donde los inconvenientes son muy grandes y la traída de un cuerpo a otra región se gasta hasta 3, 4 días, muchas gracias señor Presidente, y ya vamos a entregar la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Orozco.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, el espíritu de la norma lo que quiere es que el clima laboral, el clima organizacional no se vea afectado en una empresa, nos hemos dado a la tarea de investigar en otros países qué pasa, en Grecia dan una semana para que la persona que está en luto pueda reestablecerse, en Ghana hacen que incluso un pariente salga de sus labores cotidianas laborales a acompañar a la persona, en Israel le dan 40 días de licencia por el luto en el que está la persona.

Pienso que desde todo punto de vista es un proyecto de ley sano, que lo que quiere es llenar ese vacío que en las Convenciones Colectivas de Trabajo hay en este momento y más aún acotaría, porque en el artículo número dice que hasta 5 días, yo pensaría que no fuera hasta, sino que fueran los 5 días para que no haya posibilidad de esguince por parte de la entidad que contrata y además que se incluya al compañero permanente, la compañero o compañera permanente, la Corte Constitucional ha sido reiterativa en que el compañero permanente está en igualdad de condiciones que el cónyuge o la cónyuge, entonces debe incluirse en ese artículo el compañero permanente, para que ahora si quedemos en igualdad y que respaldemos esta iniciativa que llena ese vacío que hoy hay en el Código Laboral. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Galves, Representante César Humberto Londoño y la Representante Liliana Rendón.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Galves Mejía:

Muchas gracias señor Presidente, pienso frente a este proyecto, tengo para decirles que dentro de los argumentos que tengo para apoyar el proyecto, la muerte es el momento de más solidaridad dentro de la cual las personas se unen cuando vivimos este tipo de situaciones, la muerte es el rompimiento afectivo total con los seres que más alrededor están de uno, y como tal todos hemos vivido la experiencia, desde el punto de vista cuando tenemos al ser querido en la sala, hasta ese momento creemos que todavía está con nosotros, ahí está claro, y después de que lo llevamos a darle cristiana sepultura, se siente un vacío inmenso, es decir, que esos días de duelo casi que empiezan prácticamente en ese momento cuando ya llevamos 2 ó 3 días después de que hemos sabido de su fallecimiento.

Total de que se inicia o se reinicia casi en ese momento se empieza a crear un duelo que romperlo o superarlo no es tan fácil, sino que con los días solamente vamos logrando una situación que vuelve muy penosamente a aliviar una situación emocional o psicológica, que se crea por el rompimiento de tal.

Creo que no solamente 5 días, eso para superar un duelo es muy poco, sin embargo creo de que es una medida que ayuda a menzurar una situación dolosa que a partir de ese momento se empieza a crear. He tenido la experiencia con seres queridos y que son de situaciones razas, donde salen de su empresa y se encuentran de que sus seres queridos han fallecido y tenemos que ir a acudir a solicitar ayuda para su funeral y en 2, 3 días y más no hemos encontrado la solución para ayudarlo a dar cristiana sepultura y cuando se le da, tenemos que empezar a buscar inclusive recursos para ayudar a pagar los funerales.

Entonces a mí me parece que el proyecto como tal es sano y con ello estamos ayudando no solamente a que esa persona mengue unas situaciones de dolor por el rompimiento afectivo de sus seres queridos, sino también a que empiecen a crear un duelo, que solamente con el tiempo y con el apoyo de todas las personas que están a su alrededor y en este caso el de la empresa y a pagarle los días por la falta de trabajo al mismo, lo ayudan a que genere un equilibrio interesante que en la medida también logre acomodarse a una situación de trabajo en buenos rendimientos, que antes de perder sus seres queridos traían.

Entonces como tal yo creo que el proyecto como tal es muy sano, porque desde el punto de vista emocional y psicológico estamos operando una serie de situaciones que a lo mejor nosotros como acompañantes como tal, que también sentimos la pena, en nosotros no es tan grande como en el que lo está viviendo, yo por ello avalo y apoyo este proyecto y me parece muy interesante para eso. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante César Humberto Londoño, luego la Representante Liliana.

Intervención del honorable Representante César Humberto Londoño:

Estoy de acuerdo totalmente con los que me antecedieron en la palabra, si miramos que el ser humano es biosicosocial, el ser humano es un ser integral y el hecho de no dar la prima de luto implicaría que tenemos riesgos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, inclusive desestabiliza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de tal manera que es un factor protector, cuando hay una pérdida, inclusive se conocen casos que duran hasta 6 meses de duelo.

Por lo tanto quiero ser breve para no cansarlos, hasta ahí quiero el comentario.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Oscar, perdón la Representante Liliana está inscrita.

Intervención de la honorable Representante Liliana Rendón Roldán:

Gracias señor Presidente, bueno, primero decirles que como ponente para mí fue demasiado importante este proyecto, sobre todo que no entiendo cómo el Código Sustantivo del Trabajo, no tiene contemplada esta situación, una situación que se puede vivenciar permanentemente en la sociedad que tenemos, que es una sociedad desde el punto psicológico, enferma.

Miren, yo quiero decirles que la mayoría de depresiones y psicosis en nuestro país, son dadas por los duelos, por las muertes, por los duelos no elaborados, por eso la importancia de que en este proyecto el trabajador pueda

acompañar y nosotros mismos estar con nuestras familias en primer grado de consanguinidad, como decían ahora, en los hermanos, la mamá, las compañeras permanentes independiente de su estado civil, matrimonio civil, matrimonio católico o convivencia comprobada.

Entonces decirles que desde el punto psicológico comparto absolutamente este proyecto y pienso que en buena hora en un país de tantas desapariciones, mire la mayoría de los problemas psicológicos en este país, son por las desapariciones forzadas donde la gente no puede elaborar sus duelos, las personas no elaboran su duelo, por lo tanto se queda una gestal inconclusa, una gestal donde la persona jamás vuelve a recuperar su estado normal psicológico.

Entonces decir y pedirle a esta Plenaria que aprobemos este proyecto, si nos quedamos esperando disponibilidad presupuestal, aquí nunca para los proyectos de los congresistas hay disponibilidad presupuestal, pero pienso que nosotros, nosotros estamos en la obligación y pienso que como es una caso humano, es un caso de valores pedirles el favor como ponente que aprobemos este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Finalmente el Representante Oscar.

Intervención del honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Señor Presidente, la proposición concertada entre el doctor Piedrahíta, el doctor Tarquino, la doctora, el doctor Felipe Barrios y yo como ponente, quedó de la siguiente manera y decirle doctora Liliana que nosotros tenemos que legislar y no permitir que la Corte lo haga después de que nosotros dejamos de hacerlo aquí en el Congreso de la República.

Proposición en caso del fallecimiento de un familiar cercano del trabajador, entendido este dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, el trabajador tendrá derecho a disfrutar de una licencia por luto por un período no inferior a 5 días hábiles remunerados, este mismo derecho se le reconocerá a los trabajadores pertenecientes a las Cooperativas de Trabajo Asociado, Oscar Gómez Agudelo ponente y Luis Felipe Barrios autor.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Continúa la discusión de la proposición con la que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, que cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Subsecretaría General, doctora Flor Marina Daza informa:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El articulado, cuántos artículos son señora Secretaria.

Subsecretaría General, doctora Flor Marina Daza informa:

2 artículos Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Entonces el que leyó el Representante Oscar, es el número uno

Subsecretaría General, doctora Flor Marina Daza informa:

Señor Presidente, acá hay otra proposición al artículo 1°.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Lea la proposición, sería la proposición sustitutiva, cierto señor Secretario.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Es aditiva la del doctor Felipe Fabián Orozco, que adiciona un párrafo al numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Por favor los ponentes para la proposición aditiva que es del Representante Orozco, lea la aditiva.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Dice, en caso de fallecimiento de un familiar directo del trabajador, entendido este dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, el trabajador tendrá derecho a disfrutar de una licencia remunerada por luto, por un período no inferior a 5 días hábiles, este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por autoridad competente, de lo contrario los días concedidos no le serán pagados, este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por autoridad competente, de lo contrario los días concedidos no le serán pagados.

Modifíquese así, en caso de fallecimiento de un familiar directo del trabajador, entendido este dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, primero civil o compañero o compañera permanente, el trabajador tendrá derecho a disfrutar de una licencia remunerada por luto, por un período de 5 días hábiles, este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por autoridad competente, de lo contrario los días de licencia no serán remunerados.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Escuchemos al ponente de la proposición y luego el Representante Oscar.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, lo que se quiere con esta proposición, primero es que no se diga que la licencia será hasta 5 días hábiles, sino

que sea de 5 días hábiles, para que donde exista la vinculación laboral no puedan decirle al trabajador, no a usted solo 1, a usted solo 3, no que sea 5 días hábiles y no hasta.

Y en segundo aspecto, que no sea no inferior sino 5 días hábiles, porque se requiere que esta armonía familiar que se ha roto, sea reparado con 5 días hábiles y nunca con menos.

El segundo aspecto es que se incluya al compañero o compañera permanente, la Corte Constitucional ha sido reiterativa que tendrá los mismos derechos el compañero o compañera permanente, que los que tiene el cónyuge o la cónyuge, entonces debe incluirse en aras a la equidad, en eso efectivamente es que se enmarca la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Oscar.

Intervención del honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

No, a ver, si Secretario, a ver si le quitamos la palabra disfrutar, porque uno con un duelo y poner dizque disfrutar, uno no sale a disfrutar 5 días después de que le matan un hermano o se le muere la mamá o el papá, entonces tendrá derecho, entonces vamos a corregir esa parte también, ahí con la venia del autor, para que no quede esa palabra disfrutar, que no tiene presentación.

Y en el tema que decía Luis Felipe, el no inferior, es que ahí está muy claro, no inferior a 5 días, o sea que son 5 días que la persona que toma, yo no creo que haya ahí mayor inconveniente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Orozco.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, con la venia del Representante Oscar Gómez, nunca es igual hasta 5 días que 5 días, porque hasta 5 inferior puede ser 1 ó 2 ó 3 ó 4 ó 5, pienso que la ley debe ser clara, precisa 5 días y no menos, yo les decía ahora que en Ghana son 40 días, que en Israel son 10 días, que en Grecia es una semana, o sea que no estamos por encima de normas internacionales y 5 días es apenas lo justo. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante María Isabel Urrutía.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutía Ocoró:

Presidente, no, lo que pasa es que ya hablé con el ponente y le planteaba que podemos poner no inferior a 5 días, que creo que ahí ya cerraría la pregunta que tiene el compañero, pero creo que la proposición está así señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Gema López.

Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín:

Yo comparto absolutamente lo que dice el doctor Felipe Fabián, tiene que quedar expresado los cinco días, si decimos hasta, lo que dice es cierto le queda la discrecionalidad, al patrón de conceder uno, dos, tres o hasta cinco, y si decimos que lo que dice la doctora María Isabel, no inferior a 5 días, igualmente le queda esa discrecionalidad del patrón para definir uno, dos, tres o cuatro, o hasta cinco días, debemos de ser claros en esto y dejar exactamente expresamente los cinco días, señor Presidente.

No nos vaya a pasar como nos pasó con la ley, aprovecho esta oportunidad, compañeros Parlamentarios, de que la Ley 1187 favorecía o que favorece a las madres comunitarias, en su artículo 4º dice que las madres comunitarias devengarán el 70% del salario mínimo mensual legal, que equivale a trescientos veintitrés mil cuatrocientos pesos, no vaya a suceder con eso lo que está sucediendo hoy porque hoy el Gobierno mediante decreto del 6 de mayo ya estableció las madres comunitarias, después de la parafernalia, que se hizo establecido que las madres comunitarias las que tienen quince niños, ganan el 70% de ahí en adelante les bajan su salario y llegan madres comunitarias, Parlamentarios, hasta ciento ochenta y cuatro mil pesos de salario, entonces de nada sirvió la decisión del Congreso. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Lea la proposición.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

La proposición que ya es una de consenso entre el doctor Felipe Fabián Orozco y los demás Representantes, la doctora Liliana, el doctor Constantino, el doctor Oscar Gómez Agudelo, que ya llegaron a un acuerdo sobre este proyecto y dice, entonces quedaría así:

En caso de fallecimiento de un familiar directo del trabajador entendido este dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, primero civil o compañero o compañera permanente el trabajador tendrá derecho a una licencia remunerada por luto por un período de cinco días hábiles, este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por autoridad competente de lo contrario los días de licencia no serán remunerados.

Firman Felipe Fabián Orozco, Oscar Gómez Agudelo, Constantino Rodríguez, Liliana Rendón, Gema López, Jorge Eduardo González y otras firmas señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído con las adiciones presentadas de acuerdo a los au-

tores de la proposición, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente artículo.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Artículo 2º, la presente ley rige a partir del momento de su publicación.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el artículo leído, se abre su discusión ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la licencia por luto.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado el título, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley sea ley de la República?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El siguiente proyecto señor Secretario.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Proyecto de ley, *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980, y se impone una sanción por su incumplimiento.*

Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Representantes dar segundo debate al proyecto de ley, *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.*

Firma Pedro Jiménez Salazar.

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado el informe señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El articulado señor Secretario.

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Se compone de 10 artículos sin proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el articulado mencionado, se abre su discusión, ¿lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto, Representante Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente, quiero sin el ánimo de querer atravesarnos en la discusión de este proyecto, yo sí considero, señor Presidente, que este proyecto, he colocado a consideración de la Plenaria una proposición pidiendo el archivo del proyecto por dos razones fundamentales.

Señor Presidente, esta Ley 717 de 2001 vigente y en esa ley el término escasamente llega a dos meses, en este nuevo proyecto de ley de acuerdo a lo que está establecido estaríamos hablando de un poco más de tres meses, Presidente, me parece que es un contrasentido, el proyecto pretende modificar la Ley 44 de 1980, y a la ley que me refiero es la 717 de 2001, es una ley mucha más reciente y por supuesto que los términos son menores en la 617 que lo que está proponiendo en este proyecto de ley el autor, salvo que el doctor Jiménez como ponente del proyecto me explique, porque aquí tengo los términos que están señalados y da setenta días y cuando nosotros hablamos de setenta días es muy claro que cuando se habla de días son días hábiles y cuando hablamos de meses son calendario.

Luego si estamos hablando de setenta días hábiles eso nos da señor ponente algo más de tres meses, claro es la sumatoria que me da ponente, cuando cojo cada uno de los pasos que se proponen en el proyecto de ley, es muy

claro doctor Jiménez, estamos hablando por un lado de 30 días, de 15 días de 10 días y de 30 días.

Están cada uno de los pasos establecidos en la parte procedimental y ello implicaría que estuviéramos ampliando el término que está establecido en la 617 de dos meses y pasándolo a más de tres meses.

Presidente, quisiera con su venia que el señor ponente nos explicara para que de esa manera podamos dilucidar un poco más lo que está establecido en el campo de los términos que señala la norma o el proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes y especialmente, para usted doctor Santos.

El objetivo de este proyecto de ley es simplificar la sustitución pensional para las viudas y los huérfanos cuyo trámite hoy en día es supremamente dispendioso, usted está equivocado doctor Santos, en el sentido de que piensa que lo que estamos es otorgando una pensión por primera vez no, ya le continúo explicando.

Qué ocurre actualmente y qué hace este trámite administrativo, simplemente doctor Santos, cuando a usted le notifican la pensión usted le dice al otorgante de la pensión que quien tendrá derecho a sustituirlo son fulana, sutana, mengano y etc.

El día que le notifican esa pensión, transcurre el tiempo y usted ha tenido esa pensión hasta su fallecimiento que Dios quiera que sea dentro de muchísimos años, si usted durante el transcurso de ese tiempo no ha cambiado las personas que lo van a sustituir entonces su cónyuge, su concubina o la persona que usted haya designado, más los hijos menores de 25 años o los incapacitados que tengan derecho a esa sustitución pensional van y en transcurso de los quince días solicitan una pensión que es provisional, que se le debe otorgar dentro de los quince días siguientes.

Ahí viene un trámite para esa pensión, cómo es el trámite, el trámite ordinario que tiene la Ley 617 efectivamente aquí no estamos contradiciendo la ley, ni estamos contradiciendo absolutamente ninguno de los términos que se utilizan actualmente, lo que se persigue es expresamente darle a la viuda, a los huérfanos o a quienes vayan a hacer la sustitución pensional una herramienta, un mecanismo para que la pensión no se les demore como actualmente está ocurriendo uno, dos, tres o cuatro años, de eso exclusivamente se trata, los otros términos normales para la sustitución pensional seguirán rigiendo como lo vienen haciendo.

Por eso le ruego doctor Santos que vuelva y mire el proyecto como tal y estamos hablando es solamente de acelerar el tema de la

sustitución pensional como efectivamente lo hicimos para las pensiones en términos generales, pero aquí es simplemente la sustitución que no la habíamos reglamentado como tal, es eso lo que busca el proyecto de ley.

Es un proyecto que inclusive tiene no solo el visto bueno del Gobierno, si no la solicitud del mismo Gobierno, para que lo podamos tramitar, y es un proyecto tan benéfico que las mismas entidades otorgantes de esta sustitución pensional, están pidiendo que lo aprobemos porque realmente las injusticias que hoy se están cometiendo con las viudas es más, la pelea que se presenta, entre concubinas o entre concubina y esposa legítima, etc., etc., se puede seguir dando pero al margen de la legitimidad de lo que se está otorgando actualmente a la persona en la sustitución pensional.

No sé si le quede claro doctor Santos el tema de este proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

El título del Proyecto señor Secretario.

Representante Guillermo.

Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Es para pedirle al ponente que me aclare, hay dos términos, una cosa es un acto jurídico, y otra cosa es un acto administrativo.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Ya le explico, el Acto Administrativo es el que otorga la entidad que le dio a usted la pensión, es decir la sustitución pensional, y el jurídico es el que le otorga el Juez cuando se presenta el conflicto de intereses, cuando aparece otra persona, diciendo yo tengo igual derecho a sustituir la pensión entonces ese es un trámite que se hace a través del juzgado.

El Administrativo es si usted demostró, usted primero como dueño de la pensión dijo me sustituye mi esposa y me sustituyen mis hijos, etc., etc., usted dejó un acto administrativo donde dijo que los sustituyan ellos, posteriormente fallece la persona y dentro de los quince días siguientes esa persona a quien usted señaló, lleva la documentación para que le otorguen esa pensión, viene alguien a reclamar por fuero, entonces ya viene la demanda donde va a demostrar que ella tiene igual derecho, pero está por fuera de la voluntad de quien era dueño de la pensión.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Por eso ponente, pero entonces debe quedar en el cuerpo del proyecto de ley, Acto Jurídico o Acto Administrativo, porque es que son dos cosas totalmente diferentes.

Ponente, usted trata de explicar, pero sí quiero que se deje perfectamente claro, un acto administrativo puede ser derogado por

la misma persona que produce ese acto administrativo, un acto jurídico no, entonces no es lo mismo señor ponente, que vayamos a referirnos en el proyecto a un acto jurídico cuando lo que aquí está claro es un acto de orden administrativo, entonces que quede perfectamente claro en el cuerpo del proyecto señor Presidente y honorable Ponente.

Así lo estamos diciendo el acto administrativo, lo que pasa es que usted no tiene para qué poner el jurídico, cuando el jurídico está reiteradamente en todas las normas pensionales, siempre se habla del acto jurídico, aquí se habla del administrativo, porque es la voluntad expresa de quien era dueño de la pensión y sustituyó, lo dice claro, administrativo.

Le está diciendo por ejemplo, el objetivo del proyecto es el de simplificar el trámite administrativo, para la sustitución pensional, por muerte del pensionado y asegurar el oportuno pago de la mesada pensional y la prestación del servicio de salud a su cónyuge o compañera permanente, hijos menores o inválidos permanentes ese es el objetivo, y usted que el artículo 1º y le está diciendo efectivamente esto que le acabo de leer.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

Señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Usted tiene la duda donde dice que términos para decidir la solicitud provisional, los operadores públicos privados o los empleadores que tengan a su cargo el reconocimiento de pensiones, es todo tipo de pensiones las que otorga el Estado, como las que otorgan las entidades privadas, las convencionales, etc., o los empleadores que tengan según sea el caso dentro de los quince días siguientes a la radicación de la solicitud de sustitución definitiva deberán proferir acto jurídico apoyándose en el memorial inicial del pensionado, del pensionado, ojo y las pruebas, ordenando el pago inmediato en forma provisional.

Emiten un acto jurídico en el sentido de que manifiestan que provisionalmente, es jurídico porque lo están dando basados en una norma, eso es lo que hacen es un acto administrativo, Pero no le veo dificultad a como está redactado Santos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bérrer León Zambrano Erazo:

A ver Representante Guillermo Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Está claro, se produce un acto jurídico y con fundamento en ese acto jurídico que le reconoce la pensión el sobreviviente a raíz de ese acto jurídico, a través un funcionario produce un acto administrativo, que es lo contrario a lo que esta aquí, porque aquí está diciendo usted que con un acto jurídico, No, con un acto administrativo que arranca desde el momento mismo en que se aprueba el acto el jurídico, eso es todo el tema.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Les estamos permitiendo una explicación porque les cuento que el proyecto ya está aprobado, falta el título del proyecto, por última vez señor ponente.

Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez:

No le veo ningún problema al proyecto se los digo sinceramente, el acto está apoyado obviamente en un acto jurídico.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Diego Naranjo.

¿Quiere la Cámara declararse en sesión permanente?

La Secretaría General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Naranjo.

Intervención del honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar:

Gracias señor Presidente. A mí me parece que aquí lo que hay es un problema como gramatical, se me ocurre a mí que le puedan incluir un acto jurídico y/o administrativo, para que no tengamos ninguna dificultad.

Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez:

No se puede.

Intervención del honorable Representante Diego Naranjo:

Bueno, Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Representante Legro.

Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Ponente, hay un tema que quisiera que usted me lo aclarara porque no sé si tiene algo que ver con este proyecto, porque en cierta forma significaría una modificación a la determinación del grado de invalidez de un beneficiario, no sé qué, en el artículo 1°, dice que el grado de invalidez, se requiere evaluación ante la Junta Médica de Invalidez con cargo a la EPS y nosotros tenemos en la legislación, no sé si eso tenga que ver con cuerpo del proyecto porque estamos hablando de un tema de sustitución pensional y además hay unos requisitos para que las Juntas Regionales y Nacional de Invalidez tengan que ver con el tema, entonces simplemente mostrar que me explicara el aspecto, ponente, a ver si realmente esto tiene que ver con el cuerpo del proyecto.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Pero a ver, vamos mejor en orden, lo tengo claro que es un acto jurídico pero les quiero reiterar, es obviamente un acto jurídico origi-

nado en una pensión que se le otorgó jurídicamente al ciudadano, la parte administrativa emite un acto jurídico administrativo, eso es de ese tamaño, lo es por que el origen es jurídico, pero no tengo ningún problema en que le pongan administrativo, presenten una proposición por favor tocaría reabrir.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Parlamentarios es que no hay ninguna proposición sobre este proyecto, no hay, ya se votó, ya el articulado se votó, falta es leer el título del proyecto.

Lea el título del proyecto señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Pero perdón le doy una explicación también al doctor donde tiene la duda, vea, la duda suya estriba en una sustitución pensional cuyo origen fue la invalidez que pudiera tener el otorgante de la pensión, dijo, yo tengo una persona que está enferma y tiene una invalidez, en ese momento una invalidez que fuere demostrada del 50%, 60%, etc., etc., pero como hay invalidez, que se puede perfectamente sanear, sería para que esa persona tuviera invalidez, una persona mayor de 25 años que tuviere invalidez en el momento en que falleció el causante de la pensión, o sea que no tiene que ver nada ni modifica ni mueve absolutamente nada el tema de la invalidez, exactamente simplemente para agilizar el trámite usted tiene que volver a demostrar que está inválido, eso es todo, por eso le ruego Presidente que ponga en consideración el título.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

El título del proyecto señor Secretario.

El Secretario Auxiliar General, doctor Ramón Silva informa:

El título del proyecto es el siguiente

Proyecto de ley número 240 2008 Cámara, 2007 Senado, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento, está leído el título señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario Auxiliar General, doctor Ramón Silva informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley sea ley de la República?

El Secretario Auxiliar General, doctor Ramón Silva informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Anuncie los proyectos para mañana a las tres de la tarde señor Secretario.

El Secretario Auxiliar General, doctor Ramón Silva informa:

Señor Presidente los siguientes son los proyectos que se anuncian para mañana de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003.

Proyecto de ley número 225 de 2008 Cámara, 066 Senado, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997, en la Gaceta 278 está publicada la ponencia para segundo debate.

Proyecto de ley número 235 de 2008 Cámara, 069 de 2006 Senado, por la cual se implementa el servicio de defensoría técnico de la fuerza pública, la ponencia está publicada en la Gaceta 277.

Proyecto de ley número 002 de 2007 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres de hidrocarburos, ponencia para segundo debate, Gaceta 632 de 2007.

Proyecto de ley número 139 Cámara, por la cual se adiciona el Código Penal con el delito de inscripción o posesión ilícita de candidatos, ponencia para segundo debate en la Gaceta 615.

Proyecto de ley número 058 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 295 años de fundación del municipio de Venadillo, Tolima, se honra la memoria de fundador Manuel Antonio Maldonado Martínez, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 088 de 2007 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras del municipio del Dovio, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.

Proyecto de ley número 059 de 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación se hace a la celebración de los 456 años de fundación del municipio de Piedras, departamento del Tolima, se honra la memoria de su fundador Andrés López de Galarza y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente han sido anunciados los proyectos para el día de mañana o cuando se voten o discutan proyectos de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Béner León Zambrano Erazo:

Se levanta la Sesión, se convoca para mañana a las tres de la tarde, para los proyectos que fueron anunciados.

Proposiciones presentadas en esta sesión:

Proposición número 148 de 2008
(aprobada mayo 27)

La Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, lamenta profundamente el asesinato del dirigente político Alfonso Torres García ocurrido en el día de hoy, ex Concejal y ex Alcalde del municipio de Turbaco; ex Diputado del departamento de Bolívar y militante del Partido Social de Unidad Nacional, al deplorar su sensible fallecimiento expresa sus condolencias y solidaridad a sus familiares, a su señora e hijos, así como a la dirigencia cívica y política del municipio de Turbaco y el departamento de Bolívar.

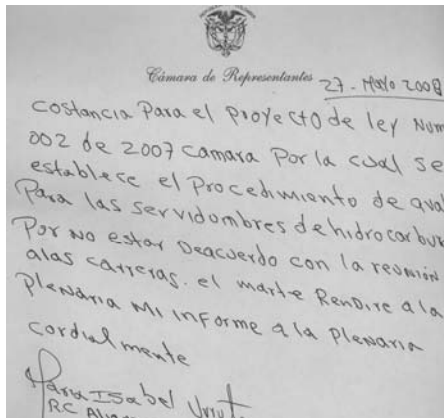
Entréguese moción de duelo en nota de estilo a sus familiares.

Presentado a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

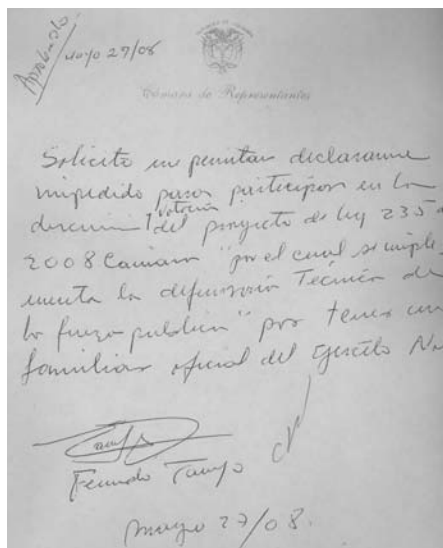
Atentamente,

Elias Raad Hernández, Fernando Tafur Díaz, Miguel Rangel Sosa, Pedrito Tomás Pereira C., Lidio García Turbay, honorables Representantes a la Cámara, departamento de Bolívar.

Constancias presentadas en esta sesión:



Impedimentos presentados en esta sesión:



Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2007
Doctor
OSCAR ARBOLEDA PALACIO
Presidente Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Respetado doctor:

Comedidamente me permito informarle que me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 002 de 2007 Cámara, por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres de hidrocarburos, por encontrarme impedido para cumplir con mi función legislativa de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente (Ley 5ª de 1992, artículo 124 en concordancia con el artículo 286 al 293 ibídem).

Agradezco darle trámite a la presente solicitud.
Cordialmente.

Alonso Acosta Osio,
Representante a la Cámara.

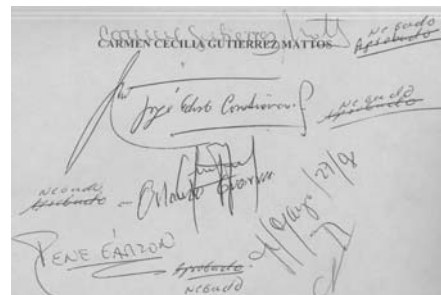
Negado mayo 27 de 2008.

Impedimento de 2008
(mayo 27)

Me declaro impedida para discutir y votar el Proyecto de ley número 235 de 2008 Cámara, por la cual se implementa la defensoría técnica de la fuerza pública; de acuerdo a los artículos 286, 291, 292, 293 de la Ley 5ª de 1992, "Ley Orgánica del Congreso" (conflicto de intereses). Por ser teniente de la reserva del Ejército de Colombia.

Dejo constancia a la Mesa Directiva y a la Plenaria de la Cámara de Representantes que me retiro del recinto Salón Elíptico.

Dado en Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2008.



Una vez agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las 7:49 p. m., y se convoca para el martes 6 de mayo 2008, a las 3 de la tarde.

- El Presidente,
OSCAR ARBOLEDA PALACIO
- El Primer Vicepresidente,
BERNER ZAMBRANO ERAZO
- El Segundo Vicepresidente,
JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
- El Secretario General (E.),
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
- La Subsecretaria General (E.),
FLOR MARINA DAZA RAMIREZ